

## BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA 36-2023

**Borrador del acta de la Sesión Ordinaria número treinta y seis dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil veintitrés, con la asistencia presencial del Sr. Juan Alfaro López, Presidente.**

**Directores con Asistencia Virtual, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje: Sr. Tyronne Esna Montero; por encontrarse fuera del país en Misión Oficial, conectado desde Perú; Sra. Cristina Alarcón Rivera, por temas de agenda, conectada desde su casa de habitación en Escazú; Sra. María del Mar Munguía Ramírez, por temas de agenda, conectada desde su casa de habitación en Heredia; Sr. Adrián Rodríguez Arias, por construcción de la carretera Cartago, San Jose, conectado desde su casa de habitación en Cartago; Sr. Ronald Bolaños Maroto, por temas de agenda, conectado desde su casa e habitación en Moravia; Sra. Eleonora Badilla Saxe, por problemas de tránsito por carreteras cerradas, conectada desde su oficina en Orotina; Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación Pública, por temas de agenda, conectada desde las oficinas del MEP y Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, por temas de agenda, conectado desde su oficina en el MTSS.**

**Por la Administración con participación presencial: Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal: Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.**

**Por la Administración con participación virtual: Sra. Wendy Fallas Rojas, Gerente General; conectada virtualmente por encontrarse fuera del país en misión oficial, conectada desde Perú.**

**Expositores con participación virtual: Sra. Rocío López, Jefe de la Unidad de Planificación y Sra. Eugenny Rodríguez, funcionaria de la UPE.**

### **CAPÍTULO PRIMERO** **PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Artículo 1: Señor Presidente:** Podemos iniciar esta Sesión Ordinaria 36, del 11 de setiembre del 2023.

Sobre el tema del Orden del Día, únicamente quisiera agregar un 5.3, en Asuntos de Presidencia Ejecutiva, para tomar una decisión y hacer una modificación al acuerdo que autorizaba el viaje del presidente ejecutivo a República Dominicana, para hacer una modificación en ese punto, entonces agregamos un 5.3

También agregaríamos un tema en Varios, que es una nota que nos envía la Sede Regional de Occidente, para una invitación a Miembros de Junta Directiva, para las actividades del 14 de setiembre, en el marco de la conmemoración del Día de la Independencia.

### **PRIMERA PARTE**

#### **1.- Presentación del Orden del Día.**

#### **2.- Reflexión.**

#### **3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 35-2023.**

### **SEGUNDA PARTE**

#### **4.- ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES. MOCIONES**

#### **5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1.- Oficio PE-2139-2023.** Remite Oficios MTSS-DMT-OF-1369 y PE-2137-2023. Implementación Estrategia BRETE 2023.

**5-2- Oficio UPE-PEE-213-2023** Evaluación PEI- I Semestre 2023

**5.3-** Modificación acuerdo República Dominicana

### **TERCERA PARTE**

#### **6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.**

**6.1 Oficio GG-1612-2023.** Conocimiento de las MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS, de conformidad con el ACUERDO NO. JD-AC-283-2023 del 04 de septiembre del 2023.

#### **7.- Asuntos de la Asesoría Legal**

#### **Resolutivo**

**7.1. - ALEA-717-2023 y proyecto de ley n°23.643** denominado “LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COSTAS: DECLARATORIA DEL PEZ VELA SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE COSTA RICA”:  
Recomendación: OBJETAR

### **Informativo**

**7.2.- Oficio ALEA-707-2023.** Criterio sobre el proyecto de ley N°23.618 denominado “LEY PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PYME”.  
**Recomendación: NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY.**

**7.3.- Oficio ALEA-706-2023.** Criterio legal del proyecto de ley N°23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”.  
**Recomendación: NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY.**

### **8.- Asuntos Varios**

Invitación actividades Cívicas Unidad Regional Central Occidental.

#### **Señor Presidente:**

Si así lo tienen a bien abriría el espacio para la votación:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Andrés Romero, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-296-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 36-2023, presentado por la Presidencia.
2. Que el señor Presidente solicita los siguientes cambios:
  - Incluir en Asuntos de Presidencia Ejecutiva una modificación al acuerdo JD-AC-264-2023, en el cual se aprobó su viaje a República Dominicana.
  - Incluir en Asuntos Varios la invitación para las actividades cívicas de la Regional Occidental.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 36-2023, CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y APROBADOS POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**REFLEXIÓN**

**Artículo 2: Señor Presidente:** Doña Wendy, adelante.

**Señora Gerente General:** Gracias y buenas tardes a todas y todos y también gracias por el espacio.

Contarles que estamos reportando desde acá y el aprovechamiento ha sido bastante importante y yo quisiera mi aporte para que don Tyronne lo pueda fortalecer en dos líneas de reflexión. La primera es que da mucho gusto saber que representan al INA y cuando llegan instituciones de este nivel, el INA es muy conocido, hablan muy bien de la Institución y cuentan historia de cómo han seguido al INA en algunos temas.

Reconocen el conocimiento y el aporte que ha dado en las redes internacionales que están en temas de formación técnica el INA y hasta es muy curioso porque se saben el nombre de muchas personas, les dicen mire en tal evento estuvo una persona, en la otra nos ha ayudado este y el otro, entonces la Institución que representamos realmente lo llena a uno de orgullo, pero también es un gran compromiso, porque no es ajena la gestión.

De hecho, el señor Fernando de CINTERFOR siempre habla del INA, del SENA, SENAI y siempre pone al INA como un referente, entonces yo quiero hacer la reflexión en ese sentido, porque siempre es importante reconocer las cosas muy bien que hacemos, y saber que, como toda institución o empresa, las cosas por mejorar van a estar siempre.

No quisiera entrar en detalle a los temas técnicos, porque eso ya llevamos un avance importante del informe y lo daremos después.

El segundo tema de reflexión, aparte de decirlo muy orgullosa estoy de que me manden a una misión donde estoy representando a una Institución de gran aporte y gran renombre, es un tema que no ha llamado mucho la atención y hoy lo

comentábamos, porque en el congreso y en la cumbre que participamos, estuvo Chile, República Dominicana, Brasil, Costa Rica, Perú, con los temas de formación en la parte rural y las nuevas tendencias.

Marcamos una pauta importante con la visión de nuestra formación regional, que se sale un poco más de solo el agro y lleva un tema más de otro tipo de formaciones rurales que tenemos, donde hemos demostrado por ejemplo con el Convenio CISCO, está llegando a diferentes regionales con números, entonces es llevar a la ruralidad una formación diferente, por medio de los convenios que ha venido impulsando la Presidencia y en conjunto con el área de formación.

Dentro de ese tema, les quería compartir el caso de República Dominicana y es que a veces en la Institución pensamos o la gente cree que, por la edad, puede ser una limitante para temas de tecnología, de Industria 4.0 y de ser muy disruptivos.

En República Dominicana, dos señores y tal vez don Tyronne ahora me ayuda con los nombres, para mí yo los veo muy jóvenes, pero digamos que comparados con otros están un poco más grandes, presentaron lo que es la agricultura de precisión y todo lo que República Dominicana ha hecho en Industria 4.0, pero al nivel más tecnológico que uno pueda conocer.

Cuando los escuchaban a ellos hablando de tecnología y de más, yo le decía a don Tyronne, nunca va a ser una barrera para usted ser más inteligente, porque yo conozco millennial que piensan como *baby boomers* que son más tecnológicos y disruptivos que cualquiera.

Entonces, este comentario es solo para adelantar en la reflexión.

Hoy estuvimos en el SENATI y no nos atendió alguien menor, yo considero que de uno 55 años, pero solo de tecnología, disrupción y de temas de punta nos hablaron, de hecho, todo lo que nos mostraron tenía que ver con eso, aparte de todo el tema de modelo de gestión y otros temas de atención de empresas que vimos con ellos.

En este caso, yo quería hacer la reflexión que debemos en la Institución, siempre evangelizar, en el sentido de que la disrupción, la tecnología, todos los temas de punta, nunca tienen por qué estar asociados a un tema de si estoy muy joven, o si estoy un poco más grande y que probablemente cuando los usamos es más un pretexto, para no meternos en ellos y explorarlos y demás y acompañar a nuestra población en ese sentido, en que no debe ser una limitante para que nosotros hablemos en modo tecnológico.

**Señor Director Esna Montero:**

Como lo dijo Wendy, el informe después lo vamos a presentar, lo que sí es algo importante, el INA a nivel de la región, no hablemos solo de la Subregión, a nivel de la región está posicionado, es decir que aquí en Perú hablamos del INA y que nos llega un señor y que diga, aquí vinieron unos compañeros del INA en 1976, usted

sabe qué es que nos digan eso, yo les dije, ah yo no había nacido, pero que nos digan que en 1976 estuvieron con una cooperación suiza.

Esas cosas a uno le dan ese sabor de pertenencia, de que la Institución es reconocida, entonces es muy importante las experiencias que hemos vivido, la información que nos han suministrado, que eso después podríamos hasta hacer una sesión extraordinaria para poder transmitir esos conocimientos y ver por dónde van ellos, las diferencias que tienen con nosotros y por dónde nosotros queremos ir.

Son cosas sumamente importantes, no les voy a quitar el tiempo, porque si no vamos a decir el informe y eso queda para después, pero es sumamente gratificante ver lo que ha pasado tanto en el SENA como en el SENATI y no solo en el SENA porque también hablando con los compañeros de SENAR que es de Brasil, que estuvieron presentes y que nos conocían.

De SNA de Chile, que es una organización de formación técnica profesional y por supuesto INFOTEC de República Dominicana, y ahí nos damos cuenta de que el INA tiene un perfil bastante alto. Después en el informe comenzamos a decir todas estas cosas particulares que hemos podido observar. Gracias.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias a ustedes por la reflexión y también por el esfuerzo que están haciendo allá, yo sé que eso es super cansado y más bien estar formando parte en este momento de la sesión de Junta Directiva y desearles los mejores éxitos en el resto de la gira de trabajo en que están.

**Señor Director Bolaños Maroto:**

Para agregar a la reflexión, no sé si todos los saben, pero yo estoy casado con una peruana y para complementar, decir que cuando uno está allá en general Costa Rica tiene una muy buena visión, que tal vez uno de acá no la percibe tanto, pero el fenómeno de INTEL y todo el desarrollo de la industria informática, etc., eso hace que nos vean prácticamente como un país desarrollado, como un modelo a seguir para la región.

El mismo Chile que se habla tanto, no es tan tecnológico como nosotros, en realidad en Chile el fuerte es minería y el cobre y la parte agrícola, el vino, el salmón, ese tipo de cosas, pero en realidad la región a pesar del tamaño nuestro, tenemos un liderazgo, solo por darles un dato, en exportación de software nosotros somos los segundos exportadores de Latinoamérica, solo detrás de Brasil, lo cual es mucho decir, porque Brasil tiene gran cantidad de habitantes.

Entonces hay referencias muy interesantes que uno puede presumir cuando va a esos países.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias.

**CAPÍTULO TERCERO**  
**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 35-2023**

**Artículo 3: Señor Presidente:** Abriría el espacio en caso de que haya ajustes, tanto de forma a fondo, para que Secretaría Técnica tome nota.

Muy bien, discutido entonces, más bien pasaríamos a la votación de la aprobación del acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco dos mil veintitrés:

**Adrián Rodríguez, me abstengo por no haber estado presente.**

**Andrés Romero, aprobada.**

**Cristina Alarcón, aprobada.**

**Eleonora Badilla, aprobada.**

**María del Mar Munguía, aprobada.**

**Sofía Ramírez, aprobada.**

**Tyronne Esna Montero, aprobada.**

**Juan Alfaro, aprobada.**

**Ronald Bolaños, aprobada.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-297-2023**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 35-2023, celebrada el pasado 4 de setiembre.
2. Que los Directores y Directoras que estuvieron presentes en dicha sesión, no presentaron cambios al borrador del acta de cita.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Sofía Ramírez González, Andrés Romero Rodríguez, Cristina Alarcón Rivera, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que el Director Adrián Rodríguez Arias se abstiene de votar el presente acuerdo por no haber estado presente en la sesión 35-2023.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 34-2023, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35-2023,

CELEBRADA EL PASADO 4 DE SETIEMBRE SIN CAMBIOS.

**SEGUNDA PARTE**  
**CAPÍTULO CUARTO**  
**ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES Y MOCIONES**

**Artículo 4: Moción Sr. Director Esna Montero**

**Señor Presidente:**

**Don Tyronne, adelante.**

**Señor. Director Esna Montero:**

Tengo dos mociones, la primera es que ustedes vieron que ya salieron publicados los salarios globales, esto ha generado en las instituciones públicas un caos emocional, entonces me han enviado del INA varias informaciones donde supuestamente los montos que han salido para el INA, no voy a decir el nivel es docencia, sino otros niveles están más altos que lo que se tomó en el RAS, algunos casos.

Entonces, la moción que yo traigo es, que la Administración en un plazo de dos semanas, haga un estudio de las implicaciones en los salarios actuales del INA, de las clases y montos vigentes con la nueva Ley Marco de Empleo Público, a fin de que se realicen los ajustes correspondientes en caso de haber categorías con salarios actuales, inferior al aprobado en esa legislación.

Además, que este informe venga con los visto buenos, tanto de Recursos Humanos, como de la Asesoría Jurídica, porque de acuerdo con información que se suministraron, que no puedo decir si es verdadera o no, que al parecer la Ley de Empleo Público tiene salarios más altos, que los que fueron relacionados y dichos en el RAS, por eso lo traía a colación Juan.

Reitero que mi moción es que se pueda hacer un informe y que investiguen la Ley del RAS y la Ley de Empleo Público.

**Señor Presidente:**

Muy bien, entonces es un análisis legal de las implicaciones de la escala definitiva de salarios, según la Ley General de Empleo Público en torno al Régimen Autónomo de Servicios, salario global que tiene la Institución.

**Señor Director Esna Montero:**

Exactamente, tanto legal como técnico de Recursos Humanos, que trabajen de la mano. Yo puse dos semanas, porque es algo que la gente está como loca y está apresurándose, si lo pude conversar con Wendy y creo que la Administración ya ha estado encaminado a esto, pero sería importante que a la Junta Directiva, les remitan la información para poder identificarla y tener un poquito más de



tranquilidad, porque como se los dije, no solo a lo interno del INA, Wendy puede dar fe de que los compañeros de RECOPE me han estado llamando, porque ha generado una crisis existencial y emocional con todas estas cosas, pero traía a colación ese dato específico.

**Señor Presidente:**

Creo que queda clara la moción, entonces abriría el espacio para la votación de la moción de don Tyrone.

**Señora Directora Alarcón Rivera:**

Don Juan, no sé si en dos semanas vamos a tener sesión, porque no tengo claro que vaya a existir quórum, por el viaje.

**Señor Director Esna Montero:**

Ustedes son dos nada más, todos los demás podríamos sesionar.

**Señor Presidente:**

El tema es que el presidente y la vicepresidenta van a estar fuera, pero yo estuve viendo el tema de la diferencia de horas y si hay una agenda adecuada, tipo 11 podríamos por ahí hacerla.

Bueno lo veremos en su momento.

Abriría el espacio para la votación de la moción de don Tyrone.

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Andrés Romero, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyrone Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-298-2023**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Tyrone Esna Montero mociona para solicitarle a la Administración un informe, tanto jurídico como técnico, sobre las implicaciones en los salarios actuales del INA, de las clases y montos vigentes con la nueva Ley Marco de Empleo Público, a fin de que se realicen los ajustes correspondientes, en caso de existir categorías con salarios actuales inferior a lo aprobado en dicha normativa.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, PRESENTE UN INFORME SOBRE UN ANÁLISIS JURÍDICO DE LA ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA ESCALA DEFINITIVA DE SALARIOS SEGÚN LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, EN TORNO AL RÉGIMEN AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL INA Y EL SALARIO GLOBAL QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.

**Artículo 5: Moción Director Tyrone Esna sobre posible contratación SINART.**

**Señor Presidente:**

Don Tyrone, adelante.

**Señor Director Esna Montero:**

Traigo la segunda moción Juan, como ustedes pudieron apreciar en el chat de Junta Directiva, les envié la información que salió con base en el INA y el SINART por una contratación de comunicación.

Yo quisiera Juan, aquí mismo, que nos dé una información sobre ese particular, porque en algunos chat que yo estoy y también por correo electrónico de personas externas al INA, me han hecho la consulta y yo se les he informado que eso por el monto no llega a Junta Directiva, pero si me gustaría Juan, que se pudiera informar sobre eso, para nosotros tener claridad y poder también decirle a la gente que ha estado consultando y que ellos también tengan claridad, si es que lo pueden hacer.

**Señor Presidente:**

Claro don Tyrone.

Si me permiten, para explicarles rápidamente, la semana pasada, creo que miércoles o jueves, llegaron unas consultas del Medio CR Hoy, fueron recibidas y atendidas en lo inmediato.

Debo decirles q las consultas eran cuatro y estaban ligadas únicamente a que podíamos confirmar de si se estaba llevando hacia adelante, una contratación entre entes de derecho público con SINART.

Después preguntaban cuáles eran los criterios técnicos que había, de alguna forma si hay un fundamento para llevar a cabo el tema de SINART y una última pregunta

que si de alguna forma esto era objeto de algún tipo de instrucción de Casa Presidencial.

Eran cuatro consultas muy concretas, nunca el Medio nos mencionó o nos hizo preguntas en referencia al título de la noticia, para poder nosotros referirnos siquiera, o sea, el Medio nos hace unas consultas sobre una contratación que está en proceso y luego la noticia tiene que ver con que supuestamente la contratación que podría llegar a hacer el INA o no podría llegar a hacer el INA, porque es algo que primero, no depende del presidente ejecutivo.

Segundo, no es un trámite concluido, o sea, no nos preguntaron de alguna forma y si nos lo hubieran preguntado, hubiéramos tenido que decir que, en lo absoluto, no hay relación alguna, porque el título dice: "*SINART contrata a un señor de apellido Bulgarelli, para que le dé servicios al INA*".

Entonces, yo creo que hay una incongruencia, incluso, yo con la gente de Comunicación, estamos valorando hacer una solicitud de un derecho de respuesta, en función de que es materialmente imposible que esta persona pueda darle servicio al INA o que haya sido contratado para eso, porque hoy, ni siquiera existe una relación entre el INA y SINART como Entes de Derecho Público, eso sí, desde el punto de vista más lógico porque es algo que pasa por SICOP y SICOP tiene acceso a cualquier persona, el INA si avanzó, desde el punto de vista administrativo con un estudio de mercado, en el que nadie participó más haya de SINART, con un interés puntual de hacer una contratación de un agencia de publicidad.

Entonces, al no participar nadie hay, una normativa que permite que el INA, como ente de derecho público, contarte directamente a SINART para esa función en específico, entonces, se avanzó en esa lógica, el estudio de mercado se hizo y es un trámite que está en proceso incluso, como les digo, tiene que pasar todavía creo que todavía tiene que pasar por la Comisión Menor, según los reglamentos porque es una contratación de un monto bajo para el tipo de contrataciones que el INA normalmente maneja, que llegan a esta Junta Directiva, entonces, según el monto económico es un trámite que no llegaría a Junta Directiva ni siquiera fuera apelado.

Es un tema que pasa por Comisión Menor, como ustedes saben, la Comisión Menor está integrada por diferentes funcionarios del INA, creo que son cinco votos los que hay en esa Comisión, si mal recuerdo.

Ellos serán quienes analicen el criterio técnico y el análisis que se pueda dar desde el punto de vista desde la Unidad de Compras, incluso, yo no sé si Asesoría Legal está ahí para que pueda aclarar, creo que hay una representante de la Asesoría Legal, que les pueda aclarar cualquier duda al respecto, a los miembros de la comisión.

Pero entonces, todo esto fue informado al medio, que esta ese proceso en trámite, incluso, según tengo entendido, se pidió algún tipo de subsanación por un tema de

razonabilidad de precio y se avanzó con eso y bueno, coyunturalmente, ¿por qué el presidente ejecutivo firma el tema?, para que no digan que es que es una decisión que pasa por mí.

No, no pasa por mí, lo que pasa es que administrativamente, yo tuve que firmar el oficio PE-1913-2023 porque resulta y sucede que la Asesoría de Comunicación no tiene jefatura y esa es una Unidad que depende directamente de la Presidencia Ejecutiva, entonces, así como tuve que firmar este documento técnico, construido técnicamente, también tengo que firmar las vacaciones de algún funcionario o algún viatico de funcionarios de la Unidad de Comunicación, ya que todavía no se ha avanzado con el nombramiento de una persona en comunicación.

Como les digo, es un tema que ya después no va a pasar por una decisión de Presidencia Ejecutiva, ya que yo lo que hice fue enviar una justificación, pero es la comisión quien determina si técnica y legalmente es viable el tema de la contratación, todo esto fue informado y como les digo, al final el medio hace una relación, que no entiendo cómo llega a esa conclusión, pero que vamos a buscar pedir la rectificación respectiva.

Respecto al tema de SINART, el tema de contratación pública es más que evidente que el tema de derecho público sigue siendo una alternativa, siempre que sea razonable y que exista la argumentación técnica y respecto a las necesidades, desde que yo llegué, una de las cosas que doña Lorena me dijo es que no tenían el monitoreo de noticias y que era algo que, para ellos era importante y que había que buscar contratarlo y eso es parte de lo que se iba a hacer, con esto del SINART.

Lo otro, es que el INA no puede generar pauta o no puede generar anuncios de sus servicios en redes sociales, por ejemplo, entonces, es a través de una agencia de publicidad que se puede lograr eso, esas son algunas de las cosas, como para mencionarles porque es que se quiere avanzar en esa línea, justamente para poder llegar y continuar llegando al *target* de la población que nosotros queremos, pero esa es como la información que te pueda brindar Tyronne, porque es un tema que ahorita está en trámite en la parte administrativa y a un nivel de Comisión Menor según el reglamento del INA.

**Señor Director Esna Montero:**

Me parece, Juan, que sería importante que a nivel que usted dice que están solicitando el derecho de respuesta ante medio de comunicación, pero tal vez a lo interno de la Institución poner en redes sociales, aunque no nos den el derecho de respuesta, esto, lo que acabas de decir, Juan, porque esto también nos puede hacer daño en cuanto al tema de la regla fiscal, que estuvimos conversando.

Usted sabe que todas las cosas las pueden hundir, entonces sería importante hacer ese derecho de respuesta, ponernos en otras redes, mandarlo a los compañeros y compañeras del INA, donde también nosotros podamos agarrar mandarlos a otro

sector y que se den cuenta, aunque el medio de comunicación no lo de, pero que nosotros si cumplimos con esto mismo, que usted nos acaba de informar.

Entonces, como una recomendación sana, entonces, esa sería la recomendación que yo podría dar y ponerla en todas las redes sociales que nosotros tengamos y poder transmitirlo nosotros a todas las personas que podamos.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias, Tyronne. Adelante, don Adrián.

**Señor Director Rodriguez Arias:**

Estimado don Juan y todos los compañeros y compañeras, yo estoy leyendo aquí la nota por primera vez, está en línea de la periodista Marley Quirós, de hoy a las seis y doce de la mañana, digo eso porque al estar en línea puede ser actualizado y el texto puede cambiar, entonces, la que yo estoy leyendo es la de las seis y doce de la mañana, que es la que encuentro aquí.

Aquí, el tema y el por el cuál el titular de esa nota es donde hay que tener tener un poquito de cuidado, porque cuando yo leo, yo creo que el INA explica bastante bien que fue lo que pasó, el INA está hablando de un proceso interno, está hablando de que está en la Comisión Menor de Gestión de Compras, que todos se está haciendo de acuerdo con el reglamento, explica el procedimiento, lo explica cómo es la contratación de servicios.

Yo creo que aquí el INA está explicando adecuadamente cuál es la contratación que está haciendo y si van a hacer un derecho de respuesta, yo creo que ahí está el concepto, el INA ya dijo claramente todo el proceso técnico que está siguiendo adelante, técnico administrativo que está siguiendo y a mí me parece que queda bien explicado.

El titular no es que el INA está haciendo la contratación, el titular es que, aquí dice ese medio y hay que ver qué documentación tiene al respecto, es que, ya el SINART y lo confirma así, ya el SINART tiene una empresa proveedora, que es la de Christian Bulgarelli, que es la que va a proveer servicios de ese tipo y que eso fue confirmado por la señora Ministra de Educación.

Entonces, hay que tener cuidado, entre explicar la contratación que está haciendo el INA, pero no meterse en el rollo de otra discusión de otras instituciones y lo que otras instituciones están haciendo, es decir, no es que el INA tiene que defender cuales son los proveedores del SINART o tiene que dar explicaciones sobre cuáles son los proveedores del SINART.

¿Por qué? Porque eso sale de la competencia de ustedes y de nosotros, o de la Comisión Menor. La Comisión Menor está contratando al SINART, pero ¿a quién contrata el SINART? es otra historia, ellos son los que tienen que dar esa explicación.

Entonces, mi consejo es tener prudencia, de que, si van a hacer un derecho de respuesta, se enfoque exclusivamente en lo que el INA está haciendo, como ya lo dice la nota, pero no meterse en un rollo político, de lo que está pasando en otras instituciones, o quién dijo qué, o si otro ministro o ministra confirmó, o no confirmó una discusión sobre quién es el proveedor la persona esto y lo otro. Tengan cuidado de no meterse en ese rollo y simplemente explicar el proceso, que yo creo que está claro en la nota publicada.

**Señor Presidente:**

Gracias, ¿Don Tyronne?

**Señor Director Esna Montero:**

Si Juan, todo lo que Adrián vio ahí es lo que Juan dice, porque Juan lo dice claramente, todas las declaraciones que usted lee son declaraciones de Juan, pero la noticia, como Juan lo dijo, es como bastante engañosa porque, como que dice y no dice y deja entrever algunas cosas, entonces, obvio, Juan con su grupo de comunicación que tiene, tienen que hacer el derecho de respuesta, si es que se lo da el medio, de acuerdo a lo que tenga que hacer y ese mismo, Juan, utilizarlos en las redes sociales y también ante la población del INA.

Entonces, es la recomendación que yo haría, la primera, pero bueno, eso queda en nosotros como Junta Directiva, si lo vamos a probar lo no, pero mi recomendación sería esa, que la Administración haga un comunicado de acuerdo con lo que Juan ha explicado en este momento, para que lo podamos postear en redes sociales y también enviarlo a nuestra población INA.

Después, pedir el derecho de respuesta al medio, para poder decir lo que tengamos que decir gracias, Juan.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias, Tyronne.

Lo único para entender, Tyronne, vos querías que votáramos sobre el tema de este comunicado o era bajo la recomendación que nos estabas dando, bueno, que es algo como te dije que estamos trabajando, en la lógica de hacer la solicitud de rectificación.

**Señor Director Esna Montero:**

Es que la rectificación, Juan, ustedes están trabajando bajo la lógica de solicitar un derecho de respuesta ante medio, pero si el medio no te da un derecho de respuesta, mi recomendación es que nosotros no podemos quedarnos callados, por qué; porque la población INA ya se hizo una situación de mucha bulla en la población externa también.

En cambio, si ellos no nos dan el derecho de respuesta, por lo menos nosotros hacer una respuesta y ponerlas en nuestras redes sociales y donde la gente también lo puede enviar y también enviarlo a nuestra población INA, para que ellos estén tranquilos de qué fue la situación que pasó, no sé, esa es mi recomendación, no sé si mis compañeros y compañeras estarán de acuerdo conmigo, pero esa sería la recomendación que yo podría dar en base a esto.

**Señor Presidente:**

No, pero yo entiendo la preocupación que vos externás, yo no veo problema en que nosotros podamos, en función de lo que está generándose hacer una comunicación a nivel interno, para que ustedes puedan compartirlo.

Vamos a ver, nosotros accionamos ante el medio como legalmente corresponde y si el medio quiere o lo valora adecuado lo hará, pero tampoco vamos a entrar en una disputa con el medio, porque nosotros sabemos que es lo que estamos haciendo y el sistema de SICOP es transparente.

Pueden revisar las actuaciones que están apegadas a la legalidad, pero a nivel interno, podemos dar una actualización en caso de que alguna persona haya tenido alguna duda. ¿don Adrián?

**Señor Director Rodriguez Arias:**

Si gracias, yo estoy de acuerdo con el concepto hacer un derecho de respuesta, si procede, aunque creo que lo que ya escrito está claro, pero llamo a la prudencia de tener cuidado a no meterse en la discusión entre diputados y el SINART o la discusión entre la presa y SINART.

Porque ¿a quién contrata el SINART? Eso es lo que está tratando de denunciar ese artículo de prensa y ese no debería ser un tema de discusión del INA, el INA está haciendo un proceso de contratación al SINART, no meterse en una discusión política o porque los diputados quieren abrir una Comisión para esto, no meterse en una discusión política sobre a quién contrata el SINART, ese el punto a el que no tienen que llegar y es lo que yo sugiero no hacer.

**Señor Director Esna Montero:**

Eso no nos corresponde, Adrián.

**Señor Presidente:**

Muy bien, yo me encargo de mañana de compartir, al interno de la comunidad y ahí les facilito el comunicado interno para que tengan esto, que justamente yo les he comunicado ahorita y que ustedes lo puedan compartir.

¿Hay alguna moción adicional? No veo manos levantadas.

**CAPÍTULO QUINTO**  
**TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**  
**EJECUTIVA.**

**Artículo 6: Oficio PE-2139-2023.** Remite Oficios MTSS-DMT-OF-1369 y PE-2137-2023. Implementación Estrategia BRETE 2023.

**Señor Presidente:**

Bueno, vamos a ver, para que ustedes lo tengan más actualizado la estrategia BRETE, que fue lanzada el pasado veinticinco de julio, también fue declarada por el señor presidente, a través de una directriz, de interés público, ¿así es señor ministro?

**Señor Ministro de Trabajo:**

Si, un Decreto Ejecutivo.

**Señor Presidente:**

Un Decreto Ejecutivo. En esa línea, dentro del oficio MTSS-DMT-OF-1369, el señor ministro de Trabajo les pide a las diferentes instituciones que están vinculadas con la estrategia, que se dé un espacio de divulgación de la estrategia y que en la lógica de este interés público, definido por medio de un Decreto Ejecutivo, que se le dé prioridad a las metas que se están definiendo ahí.

A lo interno, aquí me acompaña doña Rocío, que es la Subgerente Técnica, a lo interno del INA, estuvieron trabajando el tema de las metas la UPE, la Subgerencia Técnica, estuvo la Agencia Nacional de Empleo y también obviamente estuvimos la Presidencia Ejecutiva, en este proceso interinstitucional de construcción.

Obviamente, estas metas fueron validadas desde el punto de vista técnico interno de la Institución, entonces, ahora que el ministro nos pida darla o divulgarla o darle prioridad, viene en línea lo que ya habíamos hecho previamente.

Sin embargo, al ser un Decreto Ejecutivo y al pedir que se haga esta forma, no es una decisión unilateral del señor presidente ejecutivo, si no que queríamos traerlo en la lógica de la Junta Directiva, bajo la lógica que la Junta Directiva es el máximo órgano de la Institución y que puede definir el tema estrategia de la Institución, entonces, esa es la línea de este punto, el poder abrir el espacio para que la Junta Directiva apruebe el dar por recibido el oficio tanto del Presidente Ejecutivo y como el Ministro, sobre la implementación de la Estrategia BRETE y de esta forma poder que sea divulgada a lo interno de la Institución y que las demás dependencias administrativas puedan trabajar en línea con lo que la estrategia plantea.

No sé, Andrés, si tienes algún comentario o algo.

**Señor Ministro de Trabajo:**



No, tal cual, la Estrategia, recuerden además el documento, tiene un plan de acción, tiene metas, indicadores responsables, tal vez, para no reiterar, además fue aprobada en el Consejo de Empleo y que la intención del Decreto es no perderles el hilo a las actividades estratégicas de cada Institución y obviamente, a lo interno que la Junta Directiva pueda hacer la valoración y tomar la determinación, para continuar con el trabajo relativo al veintitrés y al resto de años, eso es básicamente.

**Señor Presidente:**

No sé si hay algún punto u opinión al respecto, ¿doña Rocío?

**Señora Subgerente Técnica:**

Buenas tardes, a todos y a todas. Importante indicar en esta estrategia hemos estado vinculados varias instancias de la Institución desde la Presidencia Ejecutiva, la Subgerencia Técnica, la UPE y las Gestiones y, de hecho, ya con las sesiones de trabajo que hemos estado realizando con el Ministerio de Trabajo y hasta desde la misma Secretaria Técnica, ya se han revisado los indicadores que tenemos, que son más de cien indicadores, que cuando se construyeron, los alineamos mucho a lo que está haciendo a la Institución y de cara a lo que se requiere en el país.

La Institución está vinculada en tres de los componentes: Formación Empleo, Priorización de Población e Intermediación Laboral y más bien, estamos haciendo sesiones de trabajo a lo interno, de cara a que se definan las fichas técnicas de estos indicadores, que es un trabajo articulado y alguna forma, muy acompañado de otras instancias del MEP, del Ministerio de Trabajo, que ha sido líder en este tema y también de MIDEPLAN.

El trabajo es fuerte en estos días de cara a la construcción de estas fichas técnicas con los indicadores, pero lo estamos trabajando a lo interno.

**Señor Presidente:**

Muy bien, muchas gracias. Dicho esto, la propuesta acuerdo básicamente fue lo que yo estaba manifestando, que es dar por recibido con interés la presentación de las notas mencionadas de citas, sobre la implementación de la Estrategia BRETE dando por conocido el oficio omitido por la Presidencia Ejecutiva PE-2137-2023, en respuesta al oficio MTSS-DMT-OF-1369-2023. Abriría el espacio a votación.

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero,** Juan, nada más quiero corroborar algo, esto es nada más darnos por enterados del oficio, de las modificaciones que la Administración está realizando, con base en la Directriz.

**Señor Presidente:**

Así es.

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Andrés Romero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-299-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor presidente Juan Alfaro informa a la Junta Directiva sobre la implementación en el INA de la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica, BRETE 2023, en adelante Estrategia BRETE, el cual fue declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 44113-MTSS-PLAN, publicado en el Alcance 158 de La Gaceta del 21 de agosto de 2023.
2. Que la Estrategia BRETE tiene como fin mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano
3. Que dicho decreto establece que la coordinación de la Estrategia está a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su rol de institución rectora del Sistema Nacional de Empleo (SNE) e instruye a todas las instituciones, a involucrarse en su ejecución, según el marco normativo aplicable.
4. Que el señor ministro de trabajo Andrés Romero, solicita a las instituciones involucradas en la ejecución de dicha implementación priorizar las acciones relativas a la Estrategia BRETE declarada de interés público, divulgar mediante una comunicación interna a la comunidad institucional la estrategia destacando al menos los aportes de la institución y su relevancia para el país, activar formalmente la ejecución del plan de acción 2023 y comunicar al Ministerio de Trabajo las acciones realizadas para impulsar la implementación de la Estrategia.

#### **POR TANTO:**

#### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** DAR POR RECIBIDO CON INTERÉS LA PRESENTACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA BRETE 2023, DANDO POR CONOCIDO EL OFICIO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PE-2137-2023, EN RESPUESTA AL OFICIO MTSS-DMT-OF-1369-2023.

**Artículo 7: Oficio UPE-PEE-213-2023** Evaluación PEI I Semestre 2023

**Señor Presidente:**

Aquí solicitaría la incorporación de doña Rocío López y Eugenny Rodríguez.

**Señora López:**

Hola buenas tardes.

**Señor Director Bolaños Maroto:**

Buenas tardes.

**Señora Subgerente Técnica:**

Buenas tardes, a todos y todas los que están aquí presentes y los que están de forma virtual, hoy la Unidad de Planificación y Evaluación nos trae para conocimiento de la Junta Directiva, la Evaluación del Primer Semestre del Plan Estratégico Institucional.

Vienen algunas variables de cumplimiento que están establecidas por la Institución y es importante aclarar acá, que mucho de estos indicadores se cumplen anualmente y que esta evaluación, corresponde al primer semestre.

Entonces, las compañeras de la UPE doña Rocío y su equipo, trabajaron recopilando la información de cumplimiento de cada uno de ellos y de cara que la Institución, la Gerencia, la Presidencia, ha estado emitiendo instrucciones para el cumplimiento de estos indicadores, aunque traemos ahora un porcentaje de avance del primer semestre, lógicamente, enfocando el resto de las acciones de cara que a fin de año logramos cumplir la mayoría de estos.

Los dejo con la compañera Rocío López, de cara a que nos haga la explicación de los resultados de este primer semestre.

**Señora López:**

Buenas tardes a todo y a todas, espero que se encuentren muy bien, los resultados del PEI del Plan Estratégico 2019-2025, que le vamos a presentar hoy, corresponde a nueve objetivos, dentro de los cuales hay estrategias y tácticos y a treinta indicadores,

Importante lo que mencionaba Rocío Arce, durante la presentación vamos a estar recordando, que los indicadores son al treinta de junio, los estamos presentando en este momento, pero tiene fecha de cumplimiento al treinta de junio.

La compañera que estuvo a cargo del estudio fue la compañera Eugenny Rodríguez, que va a estar a cargo de la presentación, sobre la marcha si es necesario, igualmente yo voy a estar interviniendo, importante también lo que mencionaba Rocío Arce, en el sentido de que este año, en la escala de clasificación,

que ahora lo va a explicar más detalladamente Eugenny, incorporamos lo que son las metas de cumplimiento anual.

A la fecha de treinta de junio, hay resultados, pero todavía no podemos dar un resultado contundente, hay avances, pero no resultado contundente, que lo vamos a ver hasta fin de año, por eso lo separamos en metas de cumplimiento anual.

Entonces, sin más preámbulo, vamos a iniciar con la presentación, con los resultados al treinta de junio. Eugenny, adelante con la presentación.

**Señora Rodríguez:**

Buenas noches, mi nombre es Eugenny Rodríguez, yo soy la profesional que estuvo a cargo de hacer la Evaluación del Primer Semestre del Plan Estratégico Institucional, todos los datos que les vamos a presentar son al treinta de junio, es cuando se recabó la información, iniciamos:



## Escala de clasificación de metas según porcentaje de Cumplimiento (MH y CGR)



### Objetivo 1.

Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
1.1.GR.	Cantidad de personas certificadas en un nivel de competencia en una ocupación, en los sectores clave de la economía nacional y regional.	4 500	1 907	42,4%	La Gerencia General instruyó a los Gestores, para que se lleven a cabo las acciones en procura de aumentar la cantidad de personas atendidas mediante certificaciones de competencias y otros servicios.
1.3 GR	Cantidad de personas estudiantes egresadas de los programas educativos en modalidad dual.	338	15	4,4%	- 27 convenios firmados - 96 personas mentoras capacitada - 22 referencias a finalizar al año 2023 - 280 personas a egresar
1.4. GFST, SINAFOR	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas a nivel institucional, producto de las alianzas establecidas.	85%	40%	47,0%	6 alianzas estratégicas 11 acciones 4 acciones cumplidas 47,0% 7 acciones en proceso 53,0%

Datos al 30 junio 2023

### Señora López:

Eugenny, disculpa que te interrumpa, nada más como complemento a lo que están indicando, de que la Gerencia General hace la instrucción, importante indicar que estos planes ya se encuentran en ejecución, ya las acciones, a esta fecha, como bien lo indica, al treinta de junio no se ven reflejadas, pero si ya hay acciones concretas, que las Gestiones se están planteando para el alcance de esos

indicadores y estas metas y que aparte de eso, se está haciendo una revisión de manera trimestral, que ya están en ejecución.

También importante que, ese plan de acción está previsto para todos los indicadores que tienen un por porcentaje bajito al treinta de junio, que no solamente es para certificación, si no para los que están con un porcentaje bajo al treinta de junio de cumplimiento, eso es todo, disculpa, Eugenny, ahora si continúa.

**Señora Rodríguez:**

Continúa la presentación:

**Objetivo 1.**

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
1.5.GR (T)	Porcentaje de equipo didáctico adquirido que se encuentra en uso.	95%	95%	100,0%	
1.6.GF ST (T)	Porcentaje de personal docente capacitado en áreas estratégicas.	15%	18,8%	125,3%	
1.7.USE VI (T)	Cantidad de nuevas herramientas tecnológicas y aplicaciones disponibles para los procesos de enseñanza y aprendizaje	90%	22%	24,4%	5 herramientas • 1 Disponible • 4 Avance significativo
1.8.AC (T)	Cantidad de campañas desarrolladas en el marco de la estrategia de comunicación que proyecte una imagen moderna y flexible del INA entre sus públicos objetivos	1	0%	0,0%	Se inicio el proceso de contratación de la plaza de jefatura de Asesoría de Comunicación

Datos al 30 junio 2023

**Señora Rodríguez:**

Con respecto a la meta que tiene un 0% de ejecución, para este semestre no se pudo avanzar porque la jefatura de la Unidad ya se pensionó y la Gerencia General nos informó que ya habían iniciado el proceso de contratación de una nueva plaza, así es que, en esta, sí estamos a la espera.

**Señora López:**

Eugenny, nada más para agregar en esta última, de campañas desarrolladas en el marco de la estrategia de comunicación, también nos indicaron que se va a cumplir porque es una sola campaña y se está en la fase de la construcción de la estrategia, pero bueno, obviamente, al treinta de junio, no se tenía como tal la campaña ya lista, pero nada más como para complementar lo que indicas, gracias.

**Señora Rodríguez:**

Continúa la presentación,

### Objetivo 1.

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
1.9.UCI (T)	Porcentaje de las líneas de compra adjudicadas por SICOP.	90%	64,3%	71,4%	Se continúa los trámites de compra mediante SICOP, para finalizar el periodo se proyecta el cumplimiento de la meta.
1.10.G TI C (T)	Porcentaje de ejecución de los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación.	90%	107,8%	120,0%	
1.11.GNSA (T)	Porcentaje de avance de inversión en infraestructura física.	100%	76,3%	76,3%	1. Remodelación Servicios Generales: 100% avance. 2. Almacén Central UR Oriental: 64,5% avance. 3. Sarapiquí: 64,5% avance.
1.12. GNSA (T)	Porcentaje de avance de la ejecución de proyectos de mantenimiento.	100%	49,9%	49,9%	22 Proyectos 92 actividades - 5 actividades finalizadas - 87 actividades en proceso

Datos al 30 junio 2023

### Objetivo 2.

Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
2.2.GR	Porcentaje de estudiantes que se certifican en C1 en el idioma inglés según el Marco Común Europeo.	80%	0%	0%	INA no contaba con un contrato para la realización de pruebas TOIEC. Gestión Regional da seguimiento a la contratación por demanda de la prueba "Internacionales en el idioma Inglés"
2.3.GR	Porcentaje de estudiantes que se certifican en B1 y B2 en el idioma inglés, según el Marco Común Europeo.	80%	57,0%	71,2%	

Datos al 30 junio 2023

**Objetivo 3.**

Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo distintas modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
3.1 UR	Porcentaje de personas jóvenes (de 15 a 35 años) egresadas de programas.	80%	75,9%	94,8%	
3.2 GR	Cantidad de servicios de formación ejecutados en el año	543	221	40,7%	En el primer semestre del año 2023 se han ejecutado 221 programas de habilitación y educativo. La GR da Seguimiento al PASER y da lineamientos asociados a la ejecución de SCFP. Proyecta la finalización de 1 601 programas de formación.
3.4 USU	Cantidad de personas registradas en el ANE.CR que reciban servicios de orientación laboral, según sexo y región Priorizando poblaciones desempleadas en particular: Mujeres, personas en situación de pobreza, puente al desarrollo, personas con discapacidad y estudiantes	1790	5232	292,3%	

Datos al 30 junio 2023

**Objetivo 4.**

Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
4.2 GR	Porcentaje de mujeres matriculadas en programas de los sectores claves de la economía nacional, que presentan mayor asimetría de género	40%	18,2	45,5%	APIEG y GR estableció un plan de acción para crear actividades que promuevan el cumplimiento del indicador. 7 referencias ejecutadas solo para mujeres Reconocimiento a las Unidades Regionales que alcanzaron el mayor porcentaje de cumplimiento

Datos al 30 junio 2023

**Señora Directora Munquía Ramírez:**

Disculpa que te interrumpa, pero preferí hacerlo ahora, para que también descansaras un poco. Tengo una duda, ahora tal vez si pudieras regresar dos filminas atrás, el dos punto tres, el porcentaje de estudiantes que se certifican en B1-B2 en el idioma inglés.



**Señora Rodríguez:**

Es ésta:

<b>Objetivo 2.</b> <b>Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas</b>					
Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
2.2.GR	Porcentaje de estudiantes que se certifican en C1 en el idioma inglés según el Marco Común Europeo.	80%	0%	0%	INA no contaba con un contrato para la realización de pruebas TOIEC. Gestión Regional da seguimiento a la contratación por demanda de la prueba "Internacionales en el idioma Inglés"
2.3.GR	Porcentaje de estudiantes que se certifican en B1 y B2 en el idioma inglés, según el Marco Común Europeo.	80%	57,0%	71,2%	

Datos al 30 junio 2023

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Si no me equivoco y es una pregunta y comentario que tengo, si no me equivoco, mencionaste que hicieron la prueba ciento cincuenta y siete estudiantes, de los cuales, ochenta y siete la aprobaron.

**Señora Rodríguez:**

Si señora, en una de las tres competencias, porque se les aplica la prueba que estaba aplicando el Instituto Norte Americano, estaba en lectura, comprensión y habla, pero desde que se formuló este indicador los docentes a cargo de este indicador dijeron que lo que el empresarial necesitaba era que las personas hablaran, principalmente.

Entonces, se toma solamente una de las competencias para medir el indicador y la meta es que el 80% de todo los que la apliquen, la pasen, lo aplicaron ciento cincuenta y siete lo aprobaron ochenta y siete.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Ok, exacto, lo aprobaron, entonces, lo aprobaron un 55%.

**Señora Rodríguez:**

57% me dio a mí.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

57% de ciento 157.

**Señora Rodríguez:**

Si señora, vamos a ver si está bien el dato o tenemos que corregirlo, 87 dividido entre 157, me da 55%, tiene usted razón, no 55%, 55.41% punto cuarenta y uno.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Ok, entonces también era entonces la duda si estamos viendo que la meta es que el 80% de las personas que lo aplica lo pasen.

**Señora Rodríguez:**

Si, señora.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Pero no me quedo muy claro al final en cuáles competencias, sector empresarial solicita que sea más en la parte conversacional, pero este 55%, no se refiere a la parte conversacional o no me quedo tal claro esta parte.

**Señora Rodríguez:**

Hay tres competencias y los muchachos van y aplican las tres competencias, pero cuando nosotros vamos a medir el indicador, solo tomamos aquellos estudiantes que aprobaron en *speaking* nada más, las otras dos podría ser que no, porque además de todo, la prueba no es que les da un total global, si no que les va dando un total por cada una de las pruebas, nosotros solo tomamos la de habla.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Ok, ¿la meta está ligada solamente al de habla, al igual que el porcentaje de ejecución?

**Señora Rodríguez:**

Si señora, solamente a eso.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Ok, muchas gracias, muy amable.

**Señora Rodríguez:**

Con mucho gusto, seguimos:

**Objetivo 4.**

Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
4.2 GR	Porcentaje de mujeres matriculadas en programas de los sectores claves de la economía nacional, que presentan mayor asimetría de género	40%	18,2	45,5%	APIEG y GR estableció un plan de acción para crear actividades que promuevan el cumplimiento del indicador. 7 referencias ejecutadas solo para mujeres Reconocimiento a las Unidades Regionales que alcanzaron el mayor porcentaje de cumplimiento

Datos al 30 junio 2023

**Señora López:**

Eugenny, tal vez para complementar un poco lo que estas indicando, nosotros solo ponemos esas tres acciones, sin embargo, son muchísimas.

Hay algunos datos importantes para que ustedes los conozcan y es que, efectivamente como lo mencionaba a Eugenny, hay referencias específicas solo para mujeres en áreas laborales, como redes de computadora, que lo está dando la Huetar Norte, circuitos eléctricos en Heredia, soldadura y también se espera iniciar un programa de instalación de infraestructura física para redes de comunicación de datos, que se tiene programada en la Occidental

Otras acciones importante, que lo mencionaba Eugenny, es el de garantizar, a parte de mantener cupos completos solo para mujeres, garantizar en algunos otro servicios de capacitación, al menos cinco cupos solo para mujeres, repetir en un plazo de quince días la pruebas de selección a las mujeres que no lo aprueben, porque han tenido problemas para la aprobación de las pruebas, darle prioridad en los servicios aquellas que cumplan con todos los requisitos, también se estaba revisando el tema de los horarios, que por su condición, a veces los programas que la institución tiene pues son un impedimento para ellas se puedan insertar en los servicios.

Entonces, hay muchísimas acciones que se están implementando para poder mitigar y poder ver si se logra alcanzar la meta, hay muchos esfuerzos en ese sentido, nada más quería agregarlo aparte de lo que ha mencionado Eugenny, gracias.

**Señor Presidente:**

Doña Wendy, adelante.

**Señora Gerente General:**

Muchas gracias, solo aportarle a doña Eugenny y a Rocío, que, en esto, también el tema de la beca, que esta Junta Directiva ha traído a la mesa, va dando los resultados, no estaba esa beca antes de junio, uno esperaría que empiece a madurar en este semestre y que tome toda su fuerza en el veinte veinticuatro, que es lo que nosotros esperamos.

Con esta meta el año pasado, yo recuerdo que la vimos y si bien es cierto, la brecha es muy alta, nunca hemos querido bajarla, sino que más bien mantenerla y seguir luchando.

Ya formalmente hay una instrucción desde la Gerencia, desde que se revisó la meta al final el semestre, para la Gestión Regional y el área de Genero en la Institución, para que podamos montar un plan conjunto con las Regionales, entre doña Pamela y doña Victoria y podamos llevar adelante lo que bien mencionaba las compañeras de Planificación, para ver y seguir luchando por una meta que no es fácil, pero que no deberá ser nunca menos de lo que ya está planteado, gracias.

**Señora Rodríguez:**

¿Continuo?

**Señor Presidente:**

Adelante.

**Señora Rodríguez:**

Continúa la presentación,

**Objetivo 5.**

Fortalecer el apoyo a nuevas iniciativas de inversión local y extranjera, mediante la formación y destrezas necesarias para la disposición de una fuerza laboral de creciente capacidad productiva y adaptabilidad

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
5.1UR	Cantidad de personas formadas para la atención de iniciativas de inversión local y extranjera, coordinadas con las organizaciones encargadas.	16 000	6 510	40,7%	<p>La GR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicita a RH la aprobación de claves para el fortalecimiento de proyectos clave de las regiones en concordancia</li> <li>Da seguimiento del avance del plan de trabajo para la implementación de proyecto 21 BIS.</li> <li>Analiza la demanda insatisfecha y genera acciones para su atención</li> <li>Remite a SINAFOR la solicitud de análisis de capacidad instalada y demanda insatisfecha en las unidades regionales, en miras de la implementación de cuartos y medios tiempos, y becas 21 bis.</li> <li>Lleva un control y seguimiento por medio de reuniones con los SCFP para vigilar el cumplimiento de metas</li> </ul>

**Objetivo 6.**

**Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico, territorial y nacional**

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
6.1 GR.	Cantidad de personas beneficiarias de SBD que aprobaron algún SCFP	11 156	5234	46,9%	<p>Estrategia para la atención de pymes y ruta del emprendimiento</p> <p>Articulación del apoyo a pymes y emprendedores con todos los centros de Formación</p> <p>A finales de año concluyen la mayoría de los programas según PASER 2023.</p> <p>Se cuenta con la colaboración del enlace pymes y centro del desarrollo empresarial</p> <p>Alianzas estratégicas para conocer las necesidades que tiene el sector</p>
6.2 UFODE	Porcentaje de emprendimientos que recibieron acompañamiento empresarial y que se desarrollan, según cobertura nacional.	65%	100%	153%	
6.3 UFODE	Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.	1450	217	15%	<p>5 centros de desarrollo empresarial (San José, Liberia, Limón, Cartago, San Carlos)</p> <p>Planes de asesoría individualizados.</p> <p>Contar con un programa establecido (Dinámica Empresarial) para la atención oportuna de pymes constituidas y con 2 años de encontrarse</p>

Datos al 30 junio 2023

Otros indicadores

Gestión	Indicador	Meta	Ejecución	%	Observaciones
7.SG	Cantidad de etapas finalizadas del modelo de ventanilla única institucional	2	1	50,0%	
7.SG	Cantidad de etapas finalizadas para la implementación del Modelo Skills	6	2	33,30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de creación de la Unidad Skills Costa Rica. 100%</li> <li>2. Competiciones Regionales 2023 en 13 habilidades ejecutadas y evaluadas 40%.</li> <li>3. Elaboración y validación de documentación para SICA e inclusión de Actividades de transferencia como un servicio institucional en el SISER. 70%</li> <li>4. Informe final y Listas de asistencia. 40%.</li> <li>5. Inclusión del país en el programa de emprendimiento BEChange Maker, la lista de personas preinscritas esta lista al 100%</li> <li>6. Diseño y validación de la estrategia de Sellos de Calidad Skills. 5%.</li> </ul>
8.SG	Cantidad de etapas finalizadas para la implementación del Modelo de Gestión Institucional	5	1	20,0%	<ul style="list-style-type: none"> <li>1: Documento Motivación del Proyecto. Argumentación legal.</li> <li>2: Oficio conformación de Equipo de Proyecto. <i>(Cumplida)</i>.</li> <li>3: Documento y Acta Constitutiva Perfil de Proyecto.</li> <li>4: Planificación del Proyecto. Project</li> <li>5: Documento Diseño de Propuesta de nuevo Modelo de Gestión</li> </ul>

Datos al 30 junio 2023




### Indicadores de Cumplimiento Anual

Gestión	Indicador	Meta	Observaciones
1.2. UR.	Porcentaje de personas egresadas de programas que se incorporan o permanecen en el mercado laboral, en los sectores claves de la economía nacional, en los seis meses después de la graduación.	72%	Estudio en proceso
2.1.UR (Es)	Tasa anual de incremento de personas con competencias multilingüísticas.	19%	Al I Semestre se han capacitado 3 677 personas
2.4 GR	Porcentaje de personas egresadas de programas en el idioma inglés que se incorporan o permanecen en el mercado laboral, en los seis meses después de la graduación.	72%	Estudio en proceso
3.3 GR.	Tasa anual de incremento de SCFP en las modalidades presenciales (dual), no presencial y mixta. (Respecto al año anterior)	5%	I semestre del año 2023 se han ejecutado 100 servicios Desde la Gestión Regional se formula la "Estrategia Dual 2023-2026". La GR da Seguimiento al PASER
4.1 UR	Porcentaje de personas en desventaja social egresadas de programas que se incorporan en el mercado laboral en los seis meses después de su graduación.	54%	Estudio en proceso
5.2 GR.	Grado de satisfacción de inversionistas locales y extranjeros que contratan personas formadas en el INA.	85%	Estudio en proceso, se cuenta con la base de datos

Datos al 30 junio 2023



## Clasificación de metas, según nivel de avance/cumplimiento al I semestre 2023

Rango de cumplimiento	Cantidad	Porcentaje	Ejecución
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>	
Cumplidas	6	20,0	
En proceso	5	16,7	
En riesgo de cumplimiento	13	43,3	
Metas cumplimiento anual	6	20,0	

Datos al 30 junio 2023



## Riesgos PEI

Seguimiento de los riesgos PEI 2019-2025

Riesgos / Procesos	Descripción de los eventos	Nivel de riesgo
Entorno	Que la Institución no cuente con la capacidad de respuesta y adaptación oportuna a los cambios del entorno.	Crítico (todas las acciones cumplidas)
Tecnológico e infraestructura.	No disponer del equipo, tecnología e infraestructura adecuada para el desarrollo de los servicios de apoyo y SCFP, de forma innovadora, flexible y pertinente	CRITICO (1 acción en proceso)
Estructura funcional	Que la institución no se encuentre adecuadamente organizada para el desarrollo de los procesos requeridos, de cara al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.	CRITICO (todas las acciones cumplidas)
Ambiente organizacional	Que se presente un ambiente organizacional que dificulte e impida el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	MEDIO (3 acciones en proceso)
Seguimiento y evaluación	Que no se cuente con información relevante para la toma de decisiones oportunas que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	CRITICO (1 acción en proceso)

Fuente: Asesoría de Control Interno

## Recomendaciones

1. Tomando en cuenta que el Plan Estratégico Institucional es un **compromiso público**, que realiza el INA con todo el país indicando que se analizaron las áreas en las que se detectaron debilidades y en las cuales se va a trabajar en un periodo de tiempo. Y que al final del periodo la institución se compromete a mejorar esas áreas en el promedio o cifra establecida en dicho plan.

- Dar seguimiento de aquellos indicadores que en el presente informe se clasificaron como no cumplidos por tener un avance menor al 50% de la meta anual. Además de verificar los montos o porcentajes a los que comprometieron las unidades, al momento que se fijaron las meta; con el propósito de identificar aquellas que no son alcanzables, tomando en cuenta los montos históricos de cumplimiento de ellas. Así como implementar acciones efectivas que permitan a las unidades cumplir las metas establecidas.

- **Responsable:** Todas las unidades

- **Plazo:** Inmediato

## Recomendaciones

2. Dado el índice de desempleo que según el INEC en el primer trimestre del año 2023 es del 10,1% y 233 mil personas costarricenses están buscando empleo. Es necesario reorientar el indicador a medir valor agregado brindado a la población.

- Valorar la naturaleza del indicador del ANE, en términos de impacto de la meta y sus componentes (Orientación, intermediación, inserción) así como su ficha técnica. Dado que el actual indicador mide actividades cotidianas de la Agencia Nacional de Empleo y ya fue cumplido al primer semestre en 292,3%

**Responsables:** Unidad Servicio al Usuario y Agencia Nacional de Empleo

**Plazo:** Inmediato



**Señora Rodríguez:**

Esa sería la presentación, no sé si tienen alguna consulta.

**Señor Presidente:**

Doña Wendy, adelante.

**Señora Gerente General:**

Primero agradecer a las compañeras por el acompañamiento y la exposición y luego, darles algunos datos que me parece importante. Como bien lo decía doña Rocía y Eugenny, este fue un corte a junio y es la foto a junio, entonces para que ustedes tengan una idea, con los temas de UFODE, lo que son los Centro de Desarrollo Empresarial, arrancan la etapa diagnóstica en enero y febrero, después de ahí, continúa con el acompañamiento, que en algunas ocasiones excede los cinco o seis meses, entonces, hace que a junio no se hayan terminado y por tanto, no se contabilizan.

En el seguimiento de las metas, se oficializó ante la UFODE por parte de la Gerencia General, la necesidad de una estrategia cuantificable, la cual se aceptó y que asegure el cumplimiento de la meta, por lo que, en el primer semestre podríamos estar viendo un porcentaje de avance, que como dicen las compañeras de Planificación, llame la atención, pero tiene cumplimiento en el segundo semestre.

Otro ejemplo es el modelo de gestión, que tiene cinco entregables y el último de los entregables es el diseño del modelo que no va a estar listo nunca, antes de diciembre, más bien, estamos haciendo ese gran esfuerzo para tener ese primer gran borrador, como lo dice la meta en diciembre.

Los otros cuatro, a junio teníamos sólo uno concretado, pero a hoy, tenemos 3 al 100% y 1 al 95%, de parte de la Gerencia ya se hizo todo el proceso de inscripción en el área competente y falta un 5% cuando nos devuelvan el "ok" al cumplimiento de ese.

Sí hemos venido haciendo un ejercicio fuerte con los dos Subgerentes, a los cuales les agradezco el esfuerzo y desde la Gerencia junto con las áreas adscritas, para que cada una de las metas que tenían una condición en el primer semestre esa foto.

También el tema de certificación masiva de competencias, con doña Carmen y doña Pamela y parte del esfuerzo, como se hace en los procesos de evaluación, es ver que no pudiera estar saliendo en estas fechas y que quisiéramos repuntar.

Hemos tratado de alinear la Gestión Regional con SINAFOR en algunos, a la Gestión Regional con don Roy en el área de formación, para poder tener planes de acción que nos permitan asegurar el cumplimiento de la meta, para tener un seguimiento estricto en este segundo semestre, que ya arrancó, pero, para tener el cumplimiento de las metas a diciembre.

Quería complementar con esos dos ejemplos, pero que cada una de estas metas tiene un seguimiento puntal, que con el área de Planificación hemos compartido, unos están acá y otros en los registros de Planificación, para el sustento de estas metas, gracias.

**Señora López:**

Gracias, doña Wendy.

**Señor Presidente:**

Gracias.

**Señor Director Rodríguez Arias:**

Yo quisiera decir que el informe está muy completo, las 18 páginas del informe, sí he visto algunos temas que hay que ponerle atención, los de menores cumplimientos, los que están marcados en rojo, eso ustedes lo tienen clarísimo.

Me interesa volver a revisar el tema de la asimetría de género, pero no voy a profundizar en comentarios ahora, quiero hablar esto a mayor profundidad con el Sector Cooperativo y particularmente con las cooperativas autogestionarias, porque ahí hay una posibilidad de dar un enfoque diferente a esto, con grupos ya organizados de mujeres o bien, organizar grupos de mujeres para que puedan

incorporarse en sectores claves de la economía de forma organizada, no de forma individual, sino de forma grupal.

Entonces, ese es un tema que voy a explorar y en su momento, tendremos que ver si lo tratamos y lo hablamos, para ver de qué forma grupos organizados previamente, ya con mujeres en áreas específicas de la economía, pueden matricularse en estos programas claves.

En su momento podemos hablar de esto, yo voy a explorar esa vía, que a la vez sería una preparación para la estrategia de la empleabilidad, porque viendo el documento de la estrategia de la empleabilidad que se conoció en el punto anterior, para reforzar mayores accesos a la empleabilidad de las mujeres, hay que garantizar esta parte de la formación, pero si de forma individual todavía no estamos logrando las metas adecuadas, habría que buscar una estrategia de hacerlo de forma grupal, algo que quiero explorar

Nada más quiero hacer ese comentario, por supuesto abierto a comentarios que podemos tener en otro momento, conversaciones profundas de cómo lograr esto, pero por ahora, lo que me voy a llevar es la tarea de discutirlo con el Sector Cooperativo, para ver cuál puede ser la contribución de las cooperativas autogestionarias en este proceso.

Eso es lo que quisiera compartir, gracias.

**Señora Directora Munguía Ramirez:**

Nada más, creo que sería bueno, no sé si lo tienen en mente, pero más adelante ir de una vez desagregando la información, sobre todo en el tema dual, porque dual está un poco bajo y se espera que aumente, pero sería bueno en estas estadísticas ir viendo, porque hay programas duales con distintas duraciones, de tres meses, seis meses, etc., en lo personal y ese es un tema mío, que los programas duraran lo mismo, para que fuera más estandarizado, pero dado que tienen distintas duraciones, sería bueno para tener más información y realizar análisis de cuáles se están graduando a dos meses, tres o seis, por ejemplo, para ir afinando el detalle en el tema de estadísticas, si fuera posible, se los agradecería.

**Señora Rodríguez:**

Doña María del Mar, en el informe, en la página #14, #15 y #16 están los veintisiete programas y la fecha en que inicia y finaliza, ahí están todos los programas que se van a ejecutar, que se están ejecutando, ahí está el detalle, por Centro de Formación, también.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Perfecto, muchas gracias.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias. Rocío, adelante.

**Señora Subgerente Técnica:**

Para complementar todo ese trabajo que hizo la Unidad de Planificación y de cara a los grandes esfuerzos que hace la Institución y parte del seguimiento que se hace de la Gerencia y Presidencia, en las mismas sesiones del portafolio de proyectos, muchas de estas metas están vinculadas específicamente.

Es un proceso constante y eso sí es riguroso, la solicitud de planes de acción a las Gestiones, a las distintas Unidades. En el tema de lo que son mujeres y lo que doña Wendy habló, el rublo de ayudas económicas va a fortalecer mucho y de hecho, ya las Unidades Regionales lo están trabajando de cara a la Formulación 2024, que estamos a las puertas de ese PASER.

Importante también los programas que tenemos en dual, ya para el otro año hay un incremento importante, se ha trabajado fuerte en el establecimiento de convenios y para el otro año, según el PASER preliminar que tenemos actualmente, hay 39 programas y eso tiene su duración, como lo explica María del Mar, unos puede ser que inicien en una fecha y finalicen en otra, pero hay nueva oferta y los servicios que se programan van a estar ahí, unos van a ser nuevos, otros de los que seguimos dando, pero la idea es fortalecer la parte de formación dual con estos programas que se van trabajando a nivel institucional.

**Señor Presidente:**

Gracias, Rocío.

**Señora Directora Munquía Ramirez**

Veo en el informe los cuadros, si fuera posible después tener la cantidad de estudiantes por cuadro, porque en estos cuadros viene el centro, nombre, la fecha de inicio, pero no la cantidad de estudiantes, ojalá tener esa información, incluso por género, para ir viendo cómo se va comportando el género e ir tratando de tener un banco de variables, de información en temas dual, que nos permita más adelante ir pudiendo hacer estudios de seguimiento o de implementación a esta metodología, por favor, gracias.

**Señor Presidente:**

Doña Rocio y Eugenny, muchas gracias.

**Señora Lopez:**

Con todo gusto. Me retiro de la sesión.

**Señora Rodríguez:**

Buenas noches, me retiro de la sesión.

**Director Esna Montero**

Con respecto a la moción que yo presenté, creo que no la votamos, lo comento para que la votemos. Lo primero.

Lo segundo, sobre esta situación particular, a mí me parece que ellos tienen que poner mayor cuidado con los datos que dan, porque si María del Mar no le hace este careo, donde le indicó que era 55% y no 57%, por 1% puede que la meta se cumpla o no se cumpla.

En este momento, gracias a Dios no fue así, pudo haber sido un error humano, somos humanos y podemos cometer errores, pero creo que tenemos que ponerles mucho cuidado a esas situaciones particulares y más cuando se presentan a la Junta Directiva.

Para que por favor lo converse con las compañeras, que hay que ponerle un poco más de cuidado a eso en particular, porque si María del Mar no lo hubiera visto, tenga por seguro que ni Adrián, ni Ronald ni Cristina, ni mi persona, ni doña Eleonora nos pusimos a sacar, eran dos puntitos.

Pero dos puntitos son dos puntitos.

Con respecto a la moción, no sé si don Bernardo nos puede decir si lo sometimos a la votación.

**Señor Presidente**

No lo sometimos porque yo entendí que como ahorita está a nivel muy administrativo y yo les dije que, yo voy a sacarlo mañana, pensé que no lo íbamos a votar.

Yo lo saco y mañana lo comparto.

El acuerdo en este punto sería el dar por conocido el Informe de Evaluación al Plan Estratégico Institucional PEI I Semestre 2023, remitido por la Presidencia Ejecutiva mediante los oficios PE-2149-2023 y UPE-PE-203-2023 presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

Procedemos con la votación de este:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo**

**Andrés Romero, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munquía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-300-2023**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio PE-2149-2023, de fecha 7 de setiembre 2023, la Presidencia Ejecutiva remite para conocimiento de la Junta Directiva el oficio UPE-PEE-213-2023 de la Unidad de Planificación y Evaluación en relación con el Informe de Evaluación al Plan Estratégico Institucional (PEI) I semestre 2023, el cual fue expuesto por las funcionarias Rocío López Monge y Eugenny Rodríguez, ambas de la Unidad de Planificación y Evaluación, tal como consta en actas.
2. Que el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, define la visión y la misión de la institución, así como las políticas y objetivos que servirán de guía para la alineación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral y a las diversas aspiraciones de las personas jóvenes y adultas del país.
3. Que debido a la trascendencia del Plan Estratégico y de acuerdo con la Ley No. 8131 de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (incisos c.1 y c.2 del Reglamento de esta ley), es esencial poder darle seguimiento al desempeño de los objetivos, metas e indicadores establecidos, con el propósito de estar al tanto de los cumplimientos de cada uno de los indicadores para cada uno de los años que comprende el Plan Estratégico Institucional.
4. Que con el propósito de responder al compromiso de la institución con respecto a la rendición de cuentas, es que “El Plan Estratégico 2019-2025” será evaluado semestralmente, la cual estará orientada a medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de cada una de las gestiones o unidades que conforman el INA como institución. Además, poder obtener de primera mano, información que permita detectar posibles desviaciones en el cumplimiento de las metas establecidas, para poder tomar decisiones de manera oportuna.
5. Que la evaluación del presente Plan Estratégico Institucional (PEI) comprende los objetivos, indicadores estratégicos y tácticos y metas asociadas, establecidos para el año 2023 y que están contenidos en el documento oficial de la institución.
6. Que el informe de la Evaluación al Plan Estratégico Institucional (PEI), se encuentra en los archivos que para tales efectos lleva la Secretaría Técnica de Junta Directiva y en el acta 36-2023.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) I SEMESTRE AÑO 2023, REMITIDO POR



LA PRESIDENCIA EJECUTIVA MEDIANTE OFICIOS PE-2149-2023 Y UPE-PEE-213-2023, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

**Artículo 8: Referente al viaje del Presidente a República Dominicana**

**Señor Presidente**

En este punto según la modificación del orden del día, quería someter a valoración lo siguiente: es una propuesta de modificación de un acuerdo de Junta Directiva, sobre la justificación de ausencia del presidente ejecutivo en el Comité de Programa de la Reunión N. 46 de la Comisión Técnica de CINTERFOR.

*“El señor Presidente Ejecutivo ha sido designado para representar a la Institución en dicho Comité. Las mencionadas reuniones son de suma importancia para la toma de decisiones estratégicas y de la revisión de proyectos de CINTERFOR-OIT. El señor Juan Alfaro ha comentado inconvenientes imprevistos que deben ser atendido en función de su cargo, que le imposibilitaran participar en estas reuniones.”*

Por lo tanto, se propone:

1. Justificar la ausencia del señor Juan Alfaro López, en el Comité de programa y presupuesto y en la reunión N. 46 de la Comisión Técnica, debido a un inconveniente imprevisto.
2. Autorizar a COOPEX para gestionar lo correspondiente ante la Organización de las reuniones, informando sobre la ausencia y solicitando lo correspondiente en cuanto a reservas presupuestarias respectivas.
3. Debido a que el mismo Acuerdo de Junta Directiva, aprobaba la representación tanto del Presidente Ejecutivo, como de don Ronald Bolaños y entendiendo que don Tyronne va a estar formando parte de la delegación de la OIT en su calidad de delegado sindical, proponer que don Ronald Bolaños pueda llevar adelante la representación de la misión del INA.

Procedemos con la votación

**Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.**

**Andrés Romero, de acuerdo y en firme.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.**

**Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.**

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-301-2023**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo JD-AC-264-2023, de fecha 16 de agosto 2023, la Junta Directiva aprobó la participación de los Directores Juan Alfaro López, Tyronne Esna Montero y Eleonora Badilla Saxe, en la 46ª Reunión de la Comisión Técnica (RCT) de OIT/CINTERFOR que tendrá lugar en República Dominicana, del 4 al 6 de octubre de 2023.
2. Que mediante acuerdo JD-AC-279-2023, de fecha 28 de agosto 2023, se aprobó la participación del Director Ronald Bolaños Maroto, en lugar de la Directora Eleonora Badilla Saxe, en razón de su imposibilidad de asistir a dicho evento por motivos familiares.
3. Que el señor Presidente Juan Alfaro comunica a los miembros de Junta Directiva que se le ha presentado algunos imprevistos que deben de ser atendidos en función de su cargo, por lo que se le será imposible participar en el evento de cita.

### **POR TANTO:**

### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** JUSTIFICAR LA AUSENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE **JUAN ALFARO LÓPEZ** EN EL COMITÉ DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS Y EN LA 46ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA (RCT), REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2023, DEBIDO A UN INCONVENIENTE IMPREVISTO.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR A COOPEX PARA GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES, INFORMANDO SOBRE LA AUSENCIA Y SOLICITANDO LO CORRESPONDIENTE EN CUANTO A RESERVAS PRESUPUESTARIAS RESPECTIVAS.

**TERCERO:** QUE EL DIRECTOR RONALD BOLAÑOS MAROTO LLEVE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA MISIÓN DEL INA.

**CUARTO:** - EN LO DEMÁS QUEDA VIGENTE EL ACUERDO JD-AC-264-2023 Y, EN LO CONDUCENTE, EL ACUERDO JD-AC-279-2023.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**TERCERA PARTE**  
**CAPÍTULO SEXTO**  
**ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.**

**Artículo 9: Oficios GG-1673-2023 URH-PDRH-1166-2023 y URHPDRH-1173-2023.** Modificación Manual Clases, derivadas informe AI-ICI-03-2023.

**Señor Presidente:**

Quería someter a valoración de todos ustedes, que debido a la primera moción de don Tyronne, relacionada con el tema de lo de la implementación de las escalas y análisis que se va a hacer de la implicación de lo del salario, excluir este tema 6.1 sobre la modificación del Manual de Clases para que pueda ser analizado en el marco de este punto.

Si así lo tienen a bien, sacamos este tema de la agenda.

Haríamos una modificación del orden del día, excluyendo el punto 6.1 y pasamos a ver el siguiente tema.

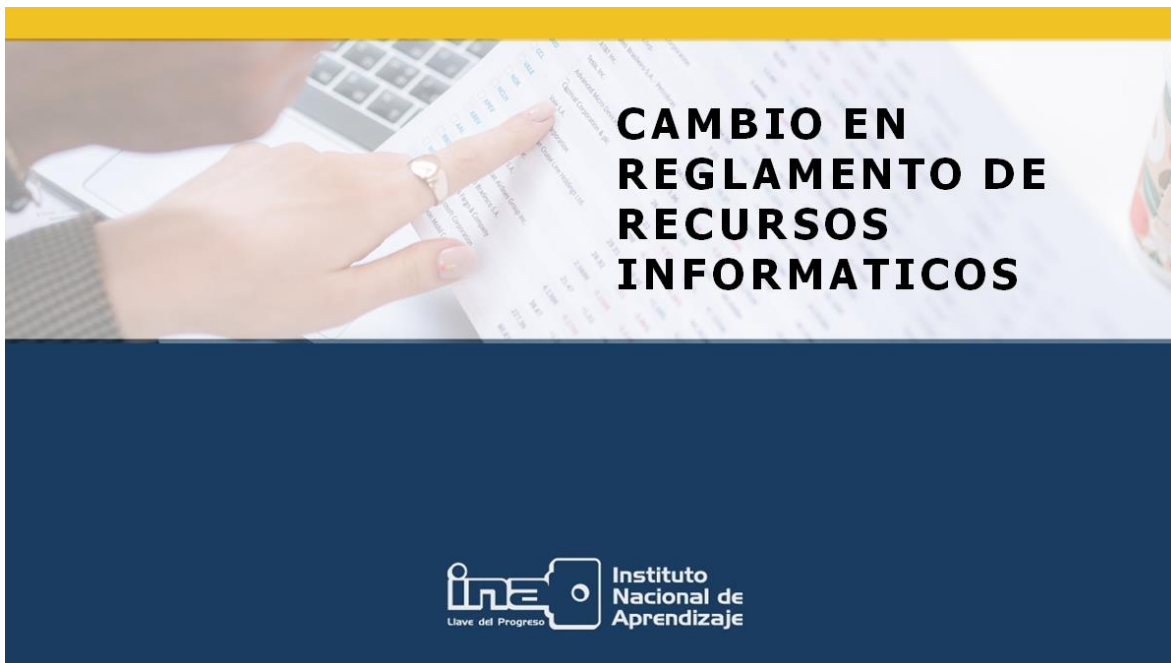
**Artículo 10: Oficio GG-1612-2023. Conocimiento de las modificaciones al REGLAMENTO DE USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS, de conformidad con el ACUERDO NO. JD-AC-283-2023 del 04 de septiembre del 2023.**

**Señor Presidente:**

Este tema será presentado por el señor Subgerente Administrativo

**Señor Subgerente Administrativo**

Muy buenas noches tengan todos, procedo con la presentación



## Acuerdo de Junta JD-AC-283-2023

DAR POR RECIBIDO Y PRESENTADO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, MEDIANTE OFICIO GG-1612-2023 Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALEA-455-2023 Y LA JUNTA DIRECTIVA QUEDA ATENTA PARA QUE, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, PODER CONOCER EL REGLAMENTO, PARA EL TRÁMITE DE POSIBLE APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.



# Único cambio

Encabezado del CAPITULO XIII RÉGIMEN DISCIPLINARIO del Reglamento de Recursos Informáticos

Anterior	Propuesto
El presente reglamento concuerda con las leyes vigentes de la república de Costa Rica, sancionará a toda aquella persona usuaria que incumpla lo dispuesto en este Reglamento.	El presente reglamento concuerda con las leyes vigentes de la república de Costa Rica, sancionará a toda aquella persona usuaria que incumpla lo dispuesto en este Reglamento. <b>Cuyo debido proceso seguirá las regulaciones contenidas en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA.</b>



## Señor Auditor General

Una consulta, es que no estoy seguro, me parece que el Reglamento de Recursos Informáticos también tiene algunas disposiciones que aplica a personas estudiantes, no estoy seguro, es una consulta más bien, es que ahí ya no podría ser vía R.A.S, que se sancione algún problema.

## Señor Asesor Legal

Recordemos que el Reglamento de Recursos Informáticos es exclusivamente de aplicación para los funcionarios.

En efecto, también reconocer y creo que es válida la preocupación que el señor Auditor hace, de que en estos momentos reglamentariamente hablando, no existe un reglamento, valga la redundancia, para aplicar a los estudiantes.

En ese sentido, creo que es una oportunidad que aceptamos, que la Administración deberíamos echar mano, pero en este momento, este Reglamento es exclusivo para los funcionarios, básicamente por relacionarse con las contraseñas, situaciones del uso diario de los sistemas informáticos y por eso se hace la aclaración.

## Señor Presidente:

Si no hay consultas adicionales, la propuesta para este acuerdo sería un único punto:

1. Aprobar la modificación al Reglamento de uso de Recursos Informáticos presentados por la Gerencia General, mediante oficio GG-1612-2023 en atención al Acuerdo de la Junta Directiva AC-JD-283-2023

Abrimos el espacio de votación:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Andrés Romero, de acuerdo**

**Cristina Alarcón, de acuerdo**

**Eleonora Badilla, de acuerdo**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo**

**Sofía Ramírez, de acuerdo**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Señor Juan Alfaro, de acuerdo.**

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-302-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 6, inciso d) del Reglamento de Junta Directiva y el inciso d) del artículo 7 de la Ley Orgánica de INA, establecen como función de la Junta Directiva del INA, dictar los reglamentos internos, tanto de organización como de funcionamiento.
2. Que en sesión ordinaria número 34-2023, celebrada el 4 de setiembre pasado, la Gerencia General expuso ante la Junta Directiva, la propuesta de modificación al Reglamento de Uso de Recursos Informáticos, remitida mediante oficio GG-1612-2023, de fecha 24 de agosto 2023 y constancia de legalidad ALEA-455-2023.
3. Que mediante la constancia de legalidad mencionada, la Asesoría Legal señala que de acuerdo con la solicitud realizada por medio del oficio GTIC-75-2023 del 25 de mayo de 2023, la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y la Subgerencia Administrativa realizaron varias mejoras al Reglamento de Uso de Recursos Informáticos, en el artículo 4 sobre los deberes y prohibiciones de las personas usuarias, artículo 6 sobre los deberes de la GTIC, inciso 5, además, se realizó un ajuste al artículo 32, sobre las Faltas Leves y el artículo 33 sobre las faltas graves, lo cual se propone una mejora en la redacción para que en el mismo se establezcan las sanciones sin tener que referir a otro Reglamento,
4. Que los artículos mencionados se habían ajustado en la constancia de legalidad ALEA-388-2022, sin embargo, al no reflejarse en el texto aprobado en el acuerdo de Junta Directiva JD-AC-423-2022, se emiten en la Constancia de Legalidad ALEA-455-2023
5. Que además, se reiteran las observaciones hechas en la Constancia de Legalidad ALEA-20-2023 donde se realizó la revisión del documento con los ajustes recomendados por la Auditoría a la propuesta de reforma, siendo que en esa

ocasión únicamente se realizó una mejora en el artículo 6, inciso 5), misma que se reitera en la constancia de legalidad ALEA-455-2023.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el Formulario Costo Beneficio, la presente propuesta de reforma al Reglamento de Uso de Recursos Informáticos, no requiere ser sometido a conocimiento de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio. Finalmente, resulta procedente indicar que, según el procedimiento P AL 01 en su punto 6.5 le corresponde a la unidad técnica solicitante el agendar en Junta Directiva la presentación y exposición del respectivo reglamento.

7. Que en dicha exposición el Director Tyronne Esna Montero realizó una observación en cuanto a que las faltas tipificadas en el Reglamento de Recursos Informáticos y sus sanciones, se atiendan por lo ahí reglamentado y que se utilice el Reglamento Autónomo de Servicios del INA para efectos de normar el debido proceso disciplinario.

8. Que en razón de la observación realizada por el Director Esna Montero, la Junta Directiva tomó el acuerdo JD-AC-283-2023, de fecha 4 de setiembre 2023, en el cual se da por recibidos y conocidos los oficios GG-1612-2023 y ALEA-455-2023, quedando pendiente que la Administración realice los ajustes a dicho reglamento, incorporando la observación realizada por el Director Esna Montero.

9. Que en la presente sesión el señor Subgerente Administrativo Sealtiel Alvarez Sánchez, presentó dicho cambio en los siguientes términos:

Anterior	Propuesto
El presente reglamento concuerda con las leyes vigentes de la república de Costa Rica, sancionará a toda aquella persona usuaria que incumpla lo dispuesto en este Reglamento.	El presente reglamento concuerda con las leyes vigentes de la república de Costa Rica, sancionará a toda aquella persona usuaria que incumpla lo dispuesto en este Reglamento. Cuyo debido proceso seguirá las regulaciones contenidas en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA.

10. Que mediante Constancia de Legalidad ALEA-740-2023, de fecha 8 de setiembre 2023, la Asesoría Legal mantiene lo indicado en la Constancia de Legalidad ALEA-455-2023 y se aprueba el ajuste solicitado por el Director Esna Montero.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA**

**DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR LAS MODIFICACIONES AL **REGLAMENTO USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS**, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-1612-2023 Y CONSTANCIAS DE LEGALIDAD ALEA-544-2023 Y ALEA-740-2023, EN ATENCIÓN AL ACUERDO JD-AC-283-2023.

**SEGUNDO:** QUE EL TEXTO FINAL DE DICHO REGLAMENTO, SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**REGLAMENTO USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS  
CAPÍTULO I:**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1. OBJETIVO**

El presente reglamento tiene como finalidad normar el uso de los recursos, de los servicios informáticos y los servicios de red, que está a disposición de las personas funcionarias para su utilización en actividades adjetivas y sustantivas.

**ARTICULO 2. ÁMBITO DE ACCIÓN**

Lo enunciado en el presente reglamento es aplicable tanto para las personas usuarias finales, como para las personas técnicas informáticas, así como de las personas proveedoras de los recursos y servicios informáticos. Será responsabilidad de las personas citadas anteriormente, cumplir lo aquí estipulado.

**ARTICULO 3. DEFINICIONES Y NOMENCLATURA**

Para el mejor entendimiento de los diferentes artículos descritos en este reglamento, se presentan las siguientes definiciones:

**Acceso Remoto:** Acceder desde una computadora a un recurso ubicado físicamente en otra computadora dentro de la institución, a través de una red local o externa.

**Acuerdo de confidencialidad:** Convenio entre empresas y/o contrato entre las personas funcionarias que tengan acceso a consulta y/o modificación (crear, actualizar y eliminar) de datos de los servicios informáticos, o bien, entre instituciones que comparten datos o sistemas, para garantizar el manejo discreto de la información. También se utiliza el concepto "cláusulas de confidencialidad", que son aquellas que imponen una obligación negativa: de no hacer o de abstenerse; es decir, de no utilizar la información recibida con fines distintos a los estipulados (véanse los artículos 71 del Código de Trabajo)

**Acuerdo de licenciamiento:** Contrato entre persona proveedora debidamente autorizado o entre el fabricante y la institución, para utilizar éste en una forma determinada y de conformidad con las condiciones convenidas.

**Antivirus:** Aplicación o grupo de aplicaciones dedicadas a la prevención, búsqueda, detección, bloqueo, desinfección y eliminación de programas malignos en sistemas informáticos o en internet.



**Autenticación:** Acto de establecimiento o confirmación de la identidad de una persona usuaria como válida.

**Autoridades Superiores:** Comprende la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica.

**Autorizaciones:** Permiso explícito otorgado formalmente por parte de la jefatura de la Unidad Organizativa, o una instancia superior a ésta, siempre y cuando se cumplan con los principios de seguridad de la información de dicha Unidad Organizativa.

**Caracteres:** Cualquier símbolo en una computadora. Pueden ser números, letras, puntuaciones, espacios, etc.

**Certificado de Firma Digital:** La firma digital es un instrumento tecnológico que da fe de la identidad del firmante. Para firmar de manera digital, el usuario requiere una tarjeta, que es un dispositivo similar a una tarjeta de crédito o débito, con un chip incorporado en el que se almacena el certificado digital, mediante el cual se da a los usuarios la capacidad de autenticarse y firmar.

**Clave de usuario:** Contraseña compuesta por un conjunto finito de caracteres que la persona usuaria emplea para acceder a un servicio, sistema o programa.

**Código Malicioso:** Se llama Código Malicioso, programa malicioso, programa maligno, programa malintencionado, en inglés Malware (acortamiento de malicious software), badware o código maligno, a cualquier tipo de software que realiza acciones dañinas en un sistema informático de forma intencionada y sin el conocimiento del usuario.

**Confidencialidad:** Protección de la información sensible contra acceso y divulgación no autorizada.

**Control Remoto:** Servicio que ofrecen algunas herramientas informáticas que permite dar soporte técnico a través de la red y que supone el control directo del recurso informático por parte de la persona soportista.

**Correo Electrónico:** servicio de red dentro y fuera del INA que permite a las personas usuarias enviar y recibir mensajes mediante sistemas de comunicación electrónicos.

**Correo masivo:** Envío de un mensaje a una gran cantidad de personas destinatarias.

**Cuenta:** Nombre único que identifica a cada persona usuaria (conocido como login), se autentica mediante una contraseña (password).

**CGI:** Comisión Gerencial de Informática.

**Disponibilidad de la Información:** Se vincula con el hecho de que la información se encuentre disponible (v. gr. utilizable) cuando la necesite en un proceso de la organización en el presente y en el futuro. También se asocia con la protección de los recursos necesarios

y las capacidades asociadas. Implica que se cuente con la información necesaria en el momento en que la organización la requiere.

**Dispositivos Móviles:** son dispositivos de tamaño pequeño, con capacidad de procesamiento y de conexión a una red, con memoria limitada, diseñados específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales.

**Documento:** Son documentos los escritos, los impresos, los planos, los dibujos, los cuadros, las fotografías, las fotocopias, las cintas de respaldo, los discos, las grabaciones magnetofónicas y en general, todo objeto que tenga carácter representativo o declarativo para la institución.

**Documento o imagen digitalizada:** Transformación o representación electrónica que se puede almacenar y acceder por medio de una computadora.

**Documento electrónico:** Cualquier manifestación con carácter representativo o declarativo expresamente, o transmitida por un medio electrónico o informático.

**Gestión de incidentes:** Reporte, registro, atención y escalamiento de cualquier evento o situación que cause una interrupción en el servicio de la manera más rápida y eficaz posible, mediante el Service Desk.

**GTIC:** Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación.

**Hardware:** Todos los componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos que integren: computadoras, servidores, módems, routers, switches, cableado, cintas, discos, fuentes de poder, dispositivo de almacenamiento, sistemas de alimentación ininterrumpida; en oposición a los programas que se escriben para ella y la controlan (software).

**INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje.

**Incidentes de Seguridad de la Información:** Eventos inesperados que amenazan la seguridad de la información de una organización y comprometen las operaciones de la misma.

**Infraestructura tecnológica:** La infraestructura tecnológica es el conjunto de computadoras, servidores, equipos de comunicación, equipos de almacenamiento, equipos periféricos, herramientas de gestión de los equipos, herramientas de seguridad informática y demás elementos físicos y lógicos que se integran para la funcionalidad de la red y las comunicaciones.

**Integridad:** Precisión y suficiencia de la información, así como su validez de acuerdo con los valores y expectativas del negocio.

**Internet:** Conjunto de servidores interconectados electrónicamente, integrado por las diferentes redes de cada país del mundo.

**Intranet (red Interna):** Red privada que permite acceso a información institucional que se basa en las mismas tecnologías que Internet.

**Jefaturas:** Persona funcionaria de la administración activa responsable de una Unidad Organizacional, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

**Licenciamiento:** Conjunto de permisos que un desarrollador o empresa brinda para la distribución, uso y/o modificación de la aplicación que desarrolló o de la cual es propietario.

**Medio de almacenamiento:** Cualquier dispositivo en el cual se puede guardar información.

**Módem:** Dispositivo utilizado para la conexión a Internet.

**Perfil:** Conjunto de derechos y atribuciones que tienen las personas usuarias de los recursos informáticos.

**Persona Administradora de Recursos Informáticos (ARI):** Persona funcionaria en informática, designada por la jefatura para administrar los recursos informáticos en la GTIC y sus Unidades adscritas, así como en las Unidades Regionales.

**Persona Administradora de Sistemas Institucionales (ASI):** Persona funcionaria de la parte usuaria con amplio conocimiento administrativo y técnico del área que se encuentra automatizada o que se automatizará, quien por su perfil se ubica como asesor, colaborar estrecho y elemento STAFF de la jefatura, y por ende, de enlace y canal único de comunicación entre los usuarios del sistema de información y la parte técnica informática, en cuanto a capacitación, gestión y aprobación de cualquier necesidad de los usuarios de sistemas de información.

**Personas usuarias externas:** Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que no son personas funcionarias del INA pero que utilizan algún tipo de servicio profesional o técnico a la Institución.

**Persona Usuaria Final:** Todas aquellas terceras personas que utilicen sistemas, software, equipos informáticos y los servicios de red provistos por el INA.

**Privilegio:** Permiso para realizar una actividad dentro de los sistemas, equipos o servicios de TIC de la Institución. Se otorga mediante una autorización.

**Programas Informáticos de uso especializado:** Es aquel software adquirido por el INA, para ser utilizado en aplicaciones específicas.

**Protector de Pantalla:** Programa que se activa cuando la computadora se encuentra inactiva por un período determinado de tiempo y muestra efectos gráficos en la pantalla, generalmente ocultando el contenido con el que se está trabajando.

**RDFD:** Repositorio de documentos firmados digitalmente.

**Recurso informático:** Cualquier equipo tecnológico (computadoras, portátiles, faxes, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos, etc.) dentro del INA.

**Registros Vitales:** Cualquier registro, contrato, documento, formulario o cualquier unidad de información que no esté almacenada en la red de área local o servidor central, pero que, en el momento de un desastre, puede ser necesario recrear esta información para que las áreas usuarias puedan ejecutar sus actividades en un ambiente de contingencia.

**Reporte de navegación:** Informe emitido mediante un sistema o herramienta que permite mostrar los sitios de Internet que una persona usuaria ha accedido durante un periodo definido.

**Respaldos:** Copia de seguridad de la información en un medio de almacenamiento externo.

**Rol:** Conjunto de permisos que se asignan a una persona usuaria que se autentican o accesa a un servicio, aplicación o sistema.

**Seguridad de la Información:** Conjunto de regulaciones, procedimientos y acciones dirigidas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

**Seguridad informática:** La seguridad informática o seguridad de tecnologías de la información es el área de la informática que se enfoca en la protección de la infraestructura tecnológica y todo lo relacionado con esta y, especialmente, la información contenida o circulante; considera aspectos como Confiabilidad, Integridad y Disponibilidad de los datos.

**Service Desk:** En español Mesa de Ayuda (en inglés: Help Desk, a veces traducido como 'Centro de ayuda'), o Centro de Servicio, es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, para prestar servicios con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados con las TIC.

**Servicio de correo electrónico:** Sistema de mensajería que permite enviar o recibir mensajes electrónicos, a uno o varios destinatarios.

**Servicios de red:** Se denominan servicios de red a aquellas utilidades, dispositivos o herramientas disponibles en la red que brindan una funcionalidad especial a las personas usuarias.

**Servicios de TIC:** Servicios que se ofrecen en tecnología de la Información y Comunicación a nivel institucional.

**Servidor de respaldos:** Servidor dedicado como medio de almacenamiento para respaldos de información.

**Servidor de archivos:** Computadora con características especiales propia del INA, dedicada exclusivamente al almacenamiento de la información de carácter institucional de las personas usuarias de cada unidad organizativa.

**Sesión:** Período de tiempo que una persona usuaria mantiene activa una aplicación. La sesión de usuario comienza cuando el mismo accede a la aplicación y termina cuando se cierra.

**Software:** Todo programa, instrucción o aplicación que se ejecuta, en el equipo informático necesario para su funcionamiento.

**Solicitud de servicio:** Son todas las consultas y eventos que pueden causar o no una interrupción o una reducción de la calidad del servicio y reportadas por las personas usuarias.

**SPAM:** Correo electrónico no deseado.

**Unidad Organizativa (UO):** Elemento que reside en el organigrama institucional, hace referencia a cualquier unidad.

**USIT:** Unidad de Servicios de Informática y Telemática.

**USEVI:** Unidad de Servicios Virtuales.

**USST:** Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos.

**Virus Informático:** Software que tiene la capacidad de registrar, dañar, eliminar datos, puede replicarse a sí mismo y propagarse a otros equipos.

**Vulnerabilidad:** Debilidad o fisura en la estructura de un sistema que lo vuelven susceptible a daños provocados por las amenazas.

## **CAPITULO II USO Y SEGURIDAD DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS**

### **ARTICULO 4: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de las personas usuarias en el uso y seguridad de los recursos informáticos:

1. Utilizar los recursos informáticos atendiendo las disposiciones expresadas en este reglamento.
2. Hacer uso adecuado de todos los activos o recursos de Información.
3. Cumplir con los principios de la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad.
4. Cumplir la política de seguridad de la información del INA.
5. Custodiar, resguardar, manipular y utilizar los recursos informáticos según lo establecido por la GTIC.
6. Comportarse apegado a los más altos valores éticos y morales, a las buenas costumbres y estándares de conducta socialmente aceptados, de tal forma que no se dañe la integridad moral de un tercero, interno o externo al INA.
7. Solicitar la conexión de los equipos que se requieran en la red institucional por medio de la Unidad Organizativa bajo el procedimiento establecido.

8. Informar de los problemas o incidentes que presenten los recursos informáticos institucionales por medio del procedimiento establecido por la GTIC.
9. Custodiar los recursos informáticos que le sean asignados, además de los instaladores de programas y manuales asignados sea en formato físico o virtual.
10. Conservar la integridad y buen funcionamiento de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica.
11. Acatar todas las disposiciones dictadas por la GTIC y sus Unidades adscritas sobre uso de los recursos informáticos.
12. Apagar los equipos tecnológicos al finalizar su jornada laboral, salvo casos en los que sea estrictamente necesario que permanezcan encendidos, lo cual deberá ser justificado debidamente ante la jefatura inmediata.
13. Todo incidente o cambio en el uso de los recursos informáticos, debe ser reportado a la GTIC mediante el Service Desk.
14. Conectarse a la red del INA desde sitios externos, con el objetivo de utilizar los sistemas o servicios de TI definidos por la GTIC, en apego al procedimiento establecido para tal fin.
15. Garantizar que todo documento firmado digitalmente producto de sus funciones, sea almacenado en el RDFD.
16. Almacenar información de carácter laboral mediante las herramientas oficiales provistas por el INA.

**Son prohibiciones** de las personas usuarias en el uso y seguridad de los recursos informáticos:

1. Utilizar la red eléctrica conectada al sistema de respaldo de energía del INA para otros fines distintos a la conexión de computadoras portátiles o de escritorio autorizados por la GTIC.
2. Instalar software en los equipos que no haya sido autorizado por la GTIC e instalado por un ARI.
3. Almacenar en el equipo asignado o en el disponible en la red, archivos de cualquier tipo ajenos a los fines e intereses de la institución.
4. Descargar, instalar, implementar o hacer uso de software no autorizado y/o sin licenciamiento.
5. Guardar, distribuir materiales, fotografías, música, videos, mensajes, documentos o cualquier otro tipo de archivo que no tengan relación con sus funciones dentro del INA.
6. Utilizar los recursos informáticos de la Institución para exhibir, copiar, mover, reproducir o manipular de cualquier otra forma material de contenido que atente contra la ética, la moral o las buenas costumbres.
7. Suprimir, modificar, borrar o alterar los medios de identificación de los equipos, o entorpecer de cualquier otra forma los controles establecidos para fines de inventario.
8. Utilizar los recursos informáticos de la institución para realizar actividades personales o con fines lucrativos.
9. Utilizar los recursos informáticos para la transferencia de información que afecte los derechos de autor o propiedad intelectual.
10. Realizar acciones para dañar o alterar los recursos informáticos o la seguridad de la red.
11. Realizar modificaciones en el equipo (remover, cambiar o intercambiar los componentes internos), instalar conexiones y otros dispositivos de comunicación del INA.
12. Acceder a Internet utilizando medios no autorizados por la USIT (telefonía, redes externas, servicio celular u otros) mientras esté conectado a la red Institucional.
13. Cambiar la configuración de los recursos informáticos establecidos por la USST.

14. Conectar recursos informáticos a la red de computadoras, sin que su configuración sea la aprobada por la GTIC.

15. Utilizar herramientas espías para la recolección de datos que puedan interferir la privacidad de las personas usuarias.

#### **ARTICULO 5: Deberes de la Unidad Organizativa**

**Son deberes** de la Unidad Organizativa en el uso y seguridad de los recursos informáticos:

1. Adquirir y custodiar las licencias de los programas de uso especializado.
2. Actualizar las licencias y fiscalizar el uso de los programas especializados.
3. Supervisar los trabajos que deban ser realizados por terceros que por sus labores necesiten hacer uso de la red o recursos de la institución con equipos de su propiedad.
4. Solicitar a la GTIC la revisión y autorización del recurso informático que vaya a ser utilizado por terceros, antes de tener acceso a la red o a los recursos que utilice.

#### **ARTICULO 6: Deberes de la GTIC**

**Son deberes** de la GTIC y sus unidades adscritas en el uso y seguridad de los recursos informáticos:

1. Administrar la seguridad de tecnología informática.
2. Velar por las funciones de planeación, coordinación y administración de los servicios de seguridad de tecnología informática.
3. Garantizar la seguridad en las operaciones realizadas, a través del control de procesos, normativas, reglas, políticas y estándares.
4. Asegurar una adecuada protección de los recursos informáticos según la normativa institucional en seguridad informática, velando por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del INA.
5. Incorporar en las contrataciones de servicios informáticos a realizar con terceras personas, las cláusulas referentes a temas de seguridad de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad) los cuales serán entre el INA y el contratista. Para el caso de terceras personas, será el contratista el responsable de llevar a cabo los acuerdos de confidencialidad que sean necesario para la ejecución del servicio, lo cual deberá quedar indicado en las contrataciones de servicios que requiera el INA.
6. Realizar al menos una revisión anual de los servicios contratados, con el fin de renovar la respectiva autorización para el uso de los recursos informáticos de terceras personas.
7. Dar solución pronta y efectiva a las personas usuarias a los problemas que suscite el uso de los recursos informáticos institucionales, la cual puede ser remota o en sitio, de acuerdo con los tiempos establecidos en el Catálogo de Servicios.
8. Acatar las directrices establecidas por la CGI en cuanto a los lineamientos y políticas y sobre el uso de los recursos informáticos.
9. Mantener un sitio para ser utilizado como RDFD que cumpla con lo estipulado en el Artículo 6º—“Gestión y conservación de documentos electrónicos”, de la Ley N°8454 “LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.

#### **ARTICULO 7: Deberes de la persona ARI**

**Son deberes** de la persona ARI en el uso y seguridad de los recursos informáticos:

1. Verificar el estado de los equipos previa asignación a las personas funcionarias.
2. Informar de forma escrita a la Jefatura de la Unidad Organizativa correspondiente, las modificaciones en el equipo, cambio de lugar, configuración, ampliación, renovación y conexión a red que presentan en la Unidad.

3. Dar a conocer a todas las personas usuarias, los estándares y procedimientos para el uso de recursos informáticos, de acuerdo con los lineamientos y políticas dictadas por la GTIC en el cumplimiento de su deber.
4. Asesorar de forma oportuna a las personas usuarias acerca del uso de los recursos informáticos y la transmisión de datos.
5. Brindar el soporte técnico a los equipos, impresoras, equipos de comunicación de la institución; en un plazo no mayor a lo establecido en el catálogo de servicios.
6. Vigilar el funcionamiento y uso de la red mediante monitoreos de la plataforma de comunicaciones.
7. Instalar y desinstalar software licenciado debidamente autorizado en los servidores de la red y computadoras en general.
8. Acatar las directrices establecidas por la CGI en cuanto a los lineamientos y políticas y sobre el uso de los recursos informáticos.
9. Garantizar la privacidad de los datos del INA y las personas usuarias.

### **CAPITULO III USO DE CONTRASEÑAS**

#### **ARTICULO 8: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de las personas usuarias en el uso de las contraseñas:

1. Ingresar a los sistemas o servicios de TIC mediante una cuenta de acceso propia.
2. Tratar todas las contraseñas como información confidencial.
3. Cambiar la contraseña que le ha sido asignada tal y como el sistema se lo solicita.
4. Velar por que su clave de usuario sea lo más segura posible respetando los procedimientos establecidos para tal fin.
5. Velar por las acciones que se reporten y ejecuten con su contraseña.
6. Utilizar los procedimientos que establezca la GTIC para solicitar cuentas de acceso a los sistemas o servicios de TIC o cambios de las mismas.
7. Dar el mismo tratamiento y cuidado al pin de la firma digital, como se indica en este reglamento para las contraseñas.

**Son prohibiciones** de las personas usuarias en el uso de las contraseñas:

1. Compartir entre personas usuarias las contraseñas de acceso a los recursos informáticos.
2. Solicitar cuentas de acceso a los sistemas o servicios de TIC o cambios de las mismas vía telefónica o correo electrónico (salvo solicitud firmada digitalmente).
3. Dejar contraseñas escritas en medios, lugares físicos o electrónicos donde puedan ser accedidos por terceras personas.
4. Buscar palabras claves de otras personas usuarias o cualquier intento de encontrar y aprovechar agujeros en la seguridad de los sistemas informáticos del INA o del exterior, o hacer uso de programas para acceder cualquier sistema informático.

#### **ARTICULO 9: Deberes de las Unidades de la GTIC**

**Son deberes** de las personas funcionarias de la GTIC y sus unidades adscritas en el uso de las contraseñas:

1. Entregar a su propietario la cuenta de acceso y clave de la persona usuaria a los sistemas o servicios de TIC, utilizando mecanismos establecidos para tal fin.



- 2.Solicitar identificación con cédula de identidad, pasaporte vigente o carné de la persona funcionaria para hacer entrega de la clave de usuario a los sistemas o servicios de TIC.
- 3.Suspender todas las cuentas asociadas a la persona funcionaria cuando deja de laborar para la Institución.
- 4.Bloquear automáticamente después de un intervalo de tiempo de inactividad definido por la GTIC, toda computadora, estación de trabajo o terminal.
- 5.Conceder a las personas usuarias, acceso a los sistemas de información, previa solicitud de la Jefatura de la Unidad Organizativa correspondiente.

#### **ARTICULO 10: Deberes de la Unidad de Recursos Humanos**

**Son deberes** de la Unidad de Recursos Humanos en el uso de las contraseñas:

- 1.Comunicar inmediatamente a la USIT la finalización del contrato de una persona funcionaria para que procedan a la eliminación de los privilegios.
2. Informar de manera formal y oportuna a la USIT, cuando se deba inhabilitar el acceso a los recursos informáticos a un usuario por cualquiera de los lineamientos definidos por la Unidad de Recursos Humanos.
- 3.Comunicar inmediatamente a la USIT el traslado de una persona funcionaria para que procedan a la eliminación de los privilegios.
- 4.Comunicar a la USIT acerca de la contratación de cualquier persona funcionaria, debiendo enviar el nombre de la persona usuaria, fecha de ingreso, nombre del puesto, lugar de trabajo, para que se proceda con la creación del perfil de usuario.

#### **ARTICULO 11: Deberes de la Unidad Organizativa**

**Son deberes** de la Unidad Organizativa en el uso de las contraseñas:

1. Solicitar al ASI respectivo el acceso a los sistemas de información que le concederá a una persona usuaria.
- 2.Solicitar a la USIT el cambio de los privilegios otorgados en los accesos a los servicios de TI ofrecidos por la USIT, a través de los procedimientos establecidos para tal fin.
- 3.Notificar al ASI acerca de la contratación, traslado, cese o cualquier otro motivo que requiera ajustes en los roles asignados en los sistemas de las personas funcionarias en su dependencia, mediante el Service Desk.

#### **ARTICULO 12: Deberes de la persona ARI**

**Son deberes** de la persona ARI en el uso de las contraseñas:

- 1.Tramitar las solicitudes de apertura de las cuentas y cambios correspondientes a las personas usuarias de la Unidad, así como su eliminación o inhabilitación temporal por ausencia de la persona funcionaria.
- 2.Notificar a la USIT sobre cualquier cambio de perfil que se genere a una persona usuaria, así como la razón de ese cambio.

### **CAPITULO IV USO DE INTERNET**

#### **ARTICULO 13: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de las personas usuarias en el uso de internet:

- 1.Utilizar en todo momento la página establecida por la GTIC, como página de inicio en el navegador de Internet.
- 2.Justificar cuando se le solicite ante la GTIC, el uso de INTERNET que no esté considerado conforme a este reglamento.

**Son prohibiciones** de las personas usuarias en el uso de internet:

1. Conectarse a Internet por medios no autorizados por la GTIC.
2. Usar programas para descarga e intercambio de archivos; con el objetivo del almacenar música, películas, programas, imágenes, juegos o cualquier otra aplicación o contenido que no tengan relación con las labores de la persona funcionaria y que además perjudiquen el funcionamiento de la red y la capacidad de almacenamiento de sus computadoras.
3. Usar el servicio de Internet para realizar actividades comerciales personales y actividades que violen la ley, tales como invadir la privacidad de terceros, dañar la propiedad intelectual de otro individuo u organización.
4. Utilizar los servicios de Internet del INA para propagar intencionalmente virus o cualquier aplicación maliciosa.
5. Utilizar direcciones electrónicas de la Institución para colocar información en sitios públicos de Internet sin la previa autorización de las Autoridades Superiores, en coordinación con la GTIC.
6. Ingresar a páginas de contenido pornográfico, violencia, racismo o la descarga de programas que permitan realizar conexiones automáticas o visores de sitios clasificados como pornográficos; también se prohíbe la utilización de los recursos para distribución o reproducción de este material, ya sea vía web o medios magnéticos excepto en aquellos casos en que por la naturaleza de la labor a realizar esto se requiera y sea aprobado por las Autoridades Superiores de forma explícita.
7. Se prohíbe navegar en internet desde un equipo que tenga software no autorizados por la GTIC.

#### **ARTICULO 14: Deberes de la GTIC**

**Son deberes** de la GTIC en el uso de internet:

1. Registrar en bitácora todo sitio accesado y emitir reportes de navegación.
2. Inhabilitar el servicio de Internet cuando por razones de seguridad, oportunidad y conveniencia del INA, así se disponga.
3. Implementar dispositivos o mecanismos para identificar, administrar, controlar y monitorear la utilización del servicio de Internet.
4. Revisar el historial de uso y acceso del servicio de una persona usuaria que esté haciendo mal uso del servicio de Internet, así como cancelar el servicio; todo lo anterior respetando el derecho a privacidad de la información de la persona funcionaria.

### **CAPITULO V USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO**

#### **ARTICULO 15: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de las personas usuarias en el servicio de correo electrónico:

1. Hacer un uso responsable y adecuado del servicio de correo electrónico, en el contexto estricto de las actividades laborales asignadas por la Institución.
2. Revisar su cuenta de correo electrónico frecuentemente, de tal forma que descargue todos aquellos mensajes almacenados en el servidor a su computador; manteniendo con ello el espacio disponible en su cuenta de correo.

3. Indicar en todo correo electrónico que sea enviado a través del Sistema de Correo Electrónico del INA, un asunto o "subject" relacionado con el contenido del mensaje, caso contrario podrá ser eliminado o ignorado.
4. Incluir una firma en todo correo electrónico que sea enviado desde el Sistema de Correo Electrónico del INA, según el formato establecido por Asesoría de Comunicación.
5. Reportar inmediatamente, a su jefe o a la GTIC, cualquier situación que pueda comprometer la seguridad y buen funcionamiento del servicio del correo electrónico.
6. Velar por la administración de los mensajes descargados en un computador portátil o de escritorio.

**Son prohibiciones** de las personas usuarias en el servicio de correo electrónico:

1. Utilizar algún tipo de fondo que no sea el autorizado o definido por la Asesoría de la Comunicación para el envío de correos electrónicos.
2. Abrir correos de dudosa procedencia, los cuales no han sido solicitados explícitamente, o que provengan de un remitente desconocido. Tampoco aquellos que no tengan un asunto o "Subject" específico, o que en su interior contengan un archivo adjunto no solicitado con una extensión considerada como peligrosa, por ejemplo: .com, .exe, .src, .bat, .cpl, .hta, .vbs, .cmd, .pif, .bmp, .gif; .hlp. El correo debe ser eliminado en caso de existir duda.
3. Enviar copias no autorizadas de programas informáticos.
4. Utilizar claves o cuentas de correo de otras personas usuarias.
5. Permitir a otras personas usuarias utilizar su cuenta de correo institucional.
6. Dejar sesiones abiertas sin control alguno.
7. Ver, copiar, alterar o destruir el contenido del correo de otra persona usuaria sin el consentimiento explícito del dueño de la cuenta de correo.
8. Utilizar los recursos del servicio de correo electrónico del INA para actividades o el envío de cualquier tipo de cadenas de mensajes, así como la distribución de este tipo de información; además del envío de correo tipo "SPAM", es decir "correo basura no solicitado".
9. Enviar correos masivos a todas aquellas personas que no estén explícitamente autorizados para dicha labor. Se podrá hacer uso de este recurso salvo autorización explícita de las autoridades superiores.
10. Difundir correos electrónicos sin identificar plenamente el (los) autor(es) o enviar anónimos que atenten contra esta Institución.
11. Enviar mensajes alterando la dirección electrónica del remitente para suplantar a terceras personas; identificarse como una persona ficticia o simplemente no identificarse.
12. Violentar las medidas de seguridad que soportan el entorno del servicio de correo electrónico.

#### **ARTICULO 16: Deberes de la USIT**

**Son deberes** de la USIT en el servicio de correo electrónico:

1. Crear a cada cuenta de correo una clave de usuario o contraseña para acceder al contenido de la misma.
2. Administrar la capacidad de almacenamiento de correo para cada persona usuaria.
3. Implementar y automatizar el aviso de confidencialidad suministrado por la Asesoría Legal.

### **CAPITULO VI CONTROL DE VIRUS Y SOFTWARE MALICIOSO**

#### **ARTICULO 17: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias finales**

**Son deberes** de las personas usuarias finales en el control de virus y software malicioso:

1. Reportar oportunamente cualquier mal funcionamiento de la herramienta antivirus a la USST.
2. Realizar un escaneo con la herramienta antivirus provista por el INA en busca y limpieza de posible malware antes de proceder a la lectura de la información obtenida de fuentes externas en cualquier medio de almacenamiento o correo electrónico.
3. Reportar inmediatamente a la GTIC por el medio establecido, cuando detecte una alerta en su antivirus, reciba un correo con un anexo dudoso, sospeche de una infección o note un comportamiento anormal en su computadora (bloqueo, lentitud inusual, reinicio inesperado cada cierto tiempo).
4. Retirar los dispositivos de almacenamiento externo antes de iniciar o apagar su computadora.

**Son prohibiciones** de las personas usuarias finales en el control de virus y software malicioso:

1. Se prohíbe deshabilitar el software de antivirus, o alterar la configuración del mismo.
2. Abrir mensajes o solicitudes provenientes desde Internet, que impliquen instalar software malicioso en sus equipos; esto con el objetivo de prevenir el contagio y propagación de virus.
3. Utilizar directorios, carpetas o unidades de disco compartidos. Si su uso es necesario debe estar autorizado por la Jefatura de la Unidad Organizativa correspondiente y además estar claramente definidos los permisos de seguridad sobre lo que se comparte.
4. Modificar la frecuencia del escaneo automático del software.

#### **ARTICULO 18: Deberes de la Unidad Organizativa**

**Son deberes** de la Unidad Organizativa en el control de virus y software malicioso:

1. Solicitar a la GTIC la revisión y autorización de la herramienta de antivirus instalada en los equipos pertenecientes a terceras personas, con el fin de que puedan realizar algún tipo de labor en los recursos informáticos.
2. Autorizar a las personas usuarias a utilizar directorios, carpetas o unidades de disco compartido y definir los permisos de seguridad sobre lo que se comparte.

#### **ARTICULO 19: Deberes de la GTIC**

**Son deberes** de la GTIC en el control de virus y software malicioso:

1. Velar por que todo equipo de cómputo propiedad de la Institución cuente con el software oficial de antivirus del INA, el cual debe ser actualizado de forma periódica.
2. Habilitar o deshabilitar los servicios relacionados con el software de antivirus o aplicaciones instaladas para combatir el software malicioso, tanto a nivel de servidor como de los demás dispositivos.

#### **ARTICULO 20: Deberes de la persona ARI**

**Son deberes** de la persona ARI en el control de virus y software malicioso:

1. Desconectar o aislar de la red las computadoras infectadas con virus u otras formas de código malicioso para prevenir la propagación viral a otros dispositivos o evitar efectos perjudiciales, hasta que se haya eliminado la infección.
2. Notificar, al momento de detectar cualquier anomalía de seguridad, a la GTIC y a la Unidad Organizativa correspondiente.

3.Instalar el software antivirus autorizado por la USIT en todo dispositivo institucional que lo permita.

## **CAPITULO VII ESCRITORIO Y PANTALLA LIMPIA**

### **ARTICULO 21: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de la persona usuaria en el uso del escritorio y pantalla limpia:

- 1.Ingresar el usuario y contraseña para desbloquear el protector de pantalla.
- 2.Utilizar en todo momento el fondo de pantalla institucional autorizado por la Asesoría de la Comunicación.
- 3.Guardar en gabinetes seguros toda la información institucional, contenida en medios de almacenamiento extraíbles y externos, no quedando desatendidos en ningún momento, en los escritorios de las personas funcionarias.
- 4.Bloquear las computadoras cuando están desatendidas, para evitar el acceso no autorizado.

**Son prohibiciones** de la persona usuaria en el uso del escritorio y pantalla limpia:

- 1.Desactivar o modificar la configuración del protector de pantalla establecido por la Asesoría de la Comunicación.
- 2.Cambiar el fondo de pantalla institucional autorizado por la Asesoría de la Comunicación.
- 3.Desplegar en los monitores de las computadoras información institucional a la vista de otras personas, que no sean las autorizadas para tener acceso a esa información.

## **CAPITULO VIII PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

### **ARTICULO 22: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de la persona usuaria para resguardar la privacidad y protección de la información:

- 1.Ingresar o extraer información de las bases de datos del INA, a través de los procedimientos establecidos para tal fin, los cuales deben contar con los mecanismos de seguridad adecuados.
- 2.Utilizar la información del INA de acuerdo con los derechos que se les asignen de conformidad con sus funciones, así como conocer y cumplir las regulaciones en materia de seguridad de la información.

**Son prohibiciones** de la persona usuaria en la privacidad y protección de la información:

- 1.Publicar, reproducir, trasladar o ceder información que no sea clasificada del tipo "Información Pública" sin autorización del INA.
- 2.Crear, usar y/o almacenar programas de información que pudiesen ser utilizados para atacar a los sistemas informáticos del INA o del exterior.
- 3.Alterar la integridad, uso o manipulación indebida de los datos o de la información.

### **ARTICULO 23: Deberes del personal de la GTIC, unidades adscritas y personal ARI**

Es deber del personal indicado guardar la debida confidencialidad, cuando por razones de trabajo se tenga acceso a información confidencial o que contienen datos personales sensibles o de acceso restringido.

## **CAPITULO IX SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL**

### **ARTICULO 24: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias de la GTIC**

**Son deberes** de la persona usuaria para garantizar la seguridad física y ambiental:

1.Velar por el uso adecuado de los dispositivos de seguridad que se han implementado en las distintas áreas.

**Son prohibiciones** de la persona usuaria para garantizar la seguridad física y ambiental:

1.El ingreso de personas no autorizadas a las áreas restringidas.

2.Almacenar en los cuartos de servidores, cuartos de comunicación o gabinetes, cualquier material, herramientas o equipos que no sean para este fin.

3.El ingreso o salida de una persona funcionaria a cualquier área, utilizando el carné o credenciales de otra persona funcionaria.

4.Dañar o sustraer cualquier elemento físico de la instalación informática o de la infraestructura tecnológica.

5.Trasladar a otras dependencias, sin la debida autorización, cualquier elemento físico de la instalación informática o de la infraestructura tecnológica.

### **ARTICULO 25: Deberes de la Unidad Organizativa**

**Son deberes** de la Unidad Organizativa para garantizar la seguridad física y ambiental:

1.Identificar las áreas restringidas y establecer los controles de acceso necesarios.

2.Dotar y mantener las condiciones ambientales necesarias para la correcta operatividad de los recursos informáticos.

3.Velar que toda persona funcionaria o terceros que prestan servicios profesionales y técnicos al INA porten una identificación en un lugar visible.

4.Escortar a la visita, desde el ingreso hasta la salida de la Unidad Organizativa correspondiente.

### **ARTICULO 26: Deberes de la persona ARI**

**Son deberes** de la persona ARI para garantizar la seguridad física y ambiental:

1.Notificar a la GTIC y la Unidad Organizativa correspondiente al momento de detectar cualquier anomalía de seguridad informática.

2.Comunicar los cambios realizados en las políticas, estándares, configuración y mantenimiento de equipos para mantener la seguridad informática.

3.Indicar a la USIT sobre remodelaciones en el área física que alteren la disposición del cableado de la red de datos.

## **CAPITULO X RESPALDOS Y RECUPERACIÓN**

### **ARTICULO 27: Deberes de las personas usuarias**

**Son deberes** de la persona usuaria en el respaldo y recuperación de la información:

1.Almacenar la información de carácter institucional incluyendo los registros vitales en una localidad definida, de acuerdo al procedimiento establecido para estos fines.

2.Realizar los debidos respaldos de la información contenida en sus computadoras.

### **ARTICULO 28: Deberes de la persona ARI**

1. Es deber de la persona ARI instruir a solicitud de las personas usuarias, acerca de la ejecución y recuperación de respaldos.

## **CAPITULO XI MANIPULACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DATOS**

### **ARTICULO 29: Deberes y prohibiciones de las personas usuarias**

**Son deberes** de la persona usuaria considerar lo siguiente, cuando requiera destruir información:

1. Eliminar los documentos textuales, electrónicos y digitalizados en una forma precisa y transformada en material no legible, de tal forma que la información no pueda ser obtenida por personal interno o terceras partes.
2. Eliminar de su computadora y de la papelería de reciclaje el desecho de documentos electrónicos y digitalizados que tengan carácter representativo para el INA.

**Son prohibiciones** de la persona usuaria en la manipulación y destrucción de datos:

1. Eliminar documentos institucionales por medios tradicionales o almacenarlos para reciclaje, sin acatar lo dispuesto en los procedimientos, manuales, u otras directrices emitidas por la Unidad de Archivo Central Institucional.
2. Usar o distribuir información institucional para fines ilícitos (propios o para terceras personas).

## **CAPITULO XII DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO.**

### **ARTICULO 30: Deberes de las personas usuarias**

**Son deberes** de la persona usuaria en las solicitudes de servicio

1. Realizar las solicitudes de servicios a través del procedimiento establecido por la GTIC.
2. Autorizar la atención a la solicitud de servicio vía control remoto para que este sea ejecutado por la persona ARI.
3. Permitir la revisión del equipo asignado por parte de la persona ARI respectivo, ya sea por control remoto o de forma presencial.
4. Estar presente cuando reciba soporte técnico presencial o remoto, para garantizar la privacidad, confidencialidad e integridad de su información.
5. Calificar a través del Service Desk, la atención a la solicitud de servicio una vez finalizado.

### **ARTICULO 31: Prohibiciones de la persona ARI**

**Son prohibiciones** de la persona ARI en las solicitudes de servicio

1. Accesar de forma remota sin previa autorización de la persona usuaria.
2. Accesar a información confidencial sin previa autorización de la persona usuaria.

## **CAPITULO XIII RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

El presente reglamento concuerda con las leyes vigentes de la república de Costa Rica, sancionará a toda aquella persona usuaria que incumpla lo dispuesto en este Reglamento. Cuyo debido proceso seguirá las regulaciones contenidas en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA.

### **ARTÍCULO 32. FALTAS LEVES**

Se considera falta leve el incumplimiento a cualquier obligación, deber y/o responsabilidad dispuesta en el presente reglamento, específicamente el incumplimiento de los artículos 4, inciso 1,2,3,4,5,12,13, artículo 13, incisos 1 y 7, artículo 15, incisos 1 y 2, artículo 17, incisos 1,2,3,4, artículos 21, incisos 1,2,3, Artículo 22, inciso 1, artículo 24, inciso 1, y el artículo 29, inciso 1 del presente reglamento.

Las faltas leves se sancionarán de la siguiente forma:

- a) Por la primera, con amonestación escrita si a juicio de la jefatura no resulta aplicable el apercibimiento verbal.
- b) Por la segunda, con una suspensión sin goce de salario de uno a cinco días.
- c) Por la tercera, con una suspensión sin goce de salario de seis a diez días.
- d) Por la cuarta, con una suspensión sin goce de salario de once a quince días.
- e) Por las demás, con el despido sin responsabilidad patronal.
- f) Esas sanciones se aplicarán sin perjuicio de que, si las faltas lo ameriten, se imponga una sanción mayor.

### **ARTÍCULO 33. FALTAS GRAVES**

Se considera falta grave el incumplimiento a cualquier obligación, deber y/o responsabilidad dispuesta en el presente reglamento, específicamente el incumplimiento de los artículos 4, incisos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15, artículo 8, incisos 1,2,3,4, artículo 13, incisos 2,3,4,5,6, artículo 15, incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, artículo 22, incisos 1,2,3, artículo 24, incisos 1,2,3,4, artículo 29, incisos 1 y 2, artículo 31, incisos 1 y 2 del presente reglamento.

Las faltas graves se sancionarán de la siguiente forma:

- a) Por una, con suspensión sin goce de salario de uno a cinco días.
- b) Por dos, con suspensión sin goce de salario de seis a diez días.
- c) Por tres, con suspensión de goce de salario de once a quince días.
- d) Por cuatro, despido sin responsabilidad patronal.
- e) Esas sanciones se aplicarán sin perjuicio de que, si las faltas lo ameriten, se imponga una sanción mayor.

## **CAPITULO XIV: DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTÍCULO 34: VIGENCIA**

Este Reglamento rige a partir del día hábil siguiente a su publicación en el diario oficial La Gaceta.

## **CAPÍTULO SETIMO** **ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

### **Resolutivo**

**Artículo 11. ALEA-717-2023 y proyecto de ley n°23.643** denominado “**LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COSTAS: DECLARATORIA DEL PEZ VELA**”



**SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE COSTA RICA”:**  
Recomendación: OBJETAR

**Señor Presidente:**

El tema será presentado por el señor Asesor Legal.

**Señor Asesor Legal**

Buenas noches a los presentes, compañeros de la Administración y señoras y señores directores que se encuentran en sus respectivos lugares.

Inicio con la presentación:

Temas de la Asesoría Legal  
SESIÓN ORDINARIA N.º 36-2023  
Lunes 11 de Setiembre de 2023



## I PARTE:

# Resolutivos



### **7.1- Oficio ALEA-717-2023 - P.L Texto N°23.643**

**Nombre:** "LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COSTAS: DECLARATORIA DEL PEZ VELA SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE COSTA RICA"

**Objeto:** Es "declarar al pez vela como símbolo nacional del desarrollo económico, social y cultural de las costas de Costa Rica". Al mismo tiempo que puntualiza medidas de protección para esta especie, y a su vez expone la posibilidad de establecer alianzas con instituciones del Estado con el único propósito de apoyar el desarrollo de la especie y su cuidado.

#### **Ideas principales.**

El texto dispone varias responsabilidades para el INA. Por ejemplo, el artículo 3 establece al INA como a otras instituciones, responsabilidades para que desarrollen y apoyen iniciativas que impulsen el desarrollo de actividades sostenibles, planes de recuperación y restauración de las poblaciones, la exhibición, utilización de la imagen y actividades económicas derivadas y conexas relacionadas al pez vela, el cual no irrumpe a las actividades que ya el INA realiza.

También en el art. 8, se incluye una reforma a la ley 6868 consistente en la inclusión de un inciso n) al art. 3 a fin de que se incluya una nueva atribución, quedando: "*n) El Instituto Nacional de Aprendizaje ofrecerá programas de capacitación para miembros del sector de pesca turística y deportiva con el objetivo de mantener a todo el personal actualizado en temas técnicos y de normativa y mejorar los servicios brindados.*" Consideramos que esta modificación se redunda sobre la naturaleza y el quehacer institucionales, desarrollados en forma amplia a través de programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades y apoyo a todos los sectores del país, lo cual es desprendible del art. 2.

Por tanto, es criterio de esta Asesoría que no es necesario modificar una ley que está hecha para atender las necesidades en todos los sectores económicos del país. No objetar el artículo 8, el cual pretende incluir un inciso a nuestra ley, da pie a otros sectores económicos y/o regiones del país, a solicitar modificaciones a futuro para atender sus necesidades y no las del país como actualmente está plasmado en nuestra ley orgánica.



**Criterio técnico**

ALEA-656-2023--NNP-57-2023: "Este proyecto de Ley afecta los intereses institucionales..."

El artículo 2, inciso a), afecta a las personas pescadoras artesanales de media y avanzada, quienes pescan con palangre de superficie, ya que estas personas trabajan con artes de pesca no selectivas; por lo cual, no podrán cumplir con lo dictado en este proyecto de Ley. Igualmente, es criterio que afecta la pesca deportiva, ya que el pez insignia de este sector es el pez vela, lo cual podría implicar una afectación a la economía costarricense en ese sentido.

Esto afecta directamente al INA, ya que a estos sectores se les brindan SCFP tales como: Marinero Pesca deportiva, Los 4 cursos de seguridad marítima OMI (antiguo básico de embarco), Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón de Navegación Básica, entre otros. Lo que se traduce a una menor población que llevaría los cursos y programas del Núcleo Náutico Pesquero (NNP).

Lo descrito en el artículo 2, inciso d), respecto a multas, también podría repercutir de forma directa a la persona pescadora artesanal de media y avanzada, así como la pesca turística. Esto, debido a que en el momento que inicie la implementación de dichas multas, la pesca artesanal podría desaparecer y la pesca turística podría buscar otros lugares fuera de Costa Rica donde pueden establecerse sin dicha restricción hacia el pez vela.

Lo anterior está directamente vinculado con sectores bastante representativos, usuarios de la oferta curricular del INA.

Por último, con respecto al artículo 8, inciso n), se indica que el INA ya tiene por Ley y dentro de sus alcances y obligaciones, la atención de todos los sectores de la economía. En este caso particular el INA atiende y posee dentro de su oferta curricular del NNP cursos dirigidos al sector referido en dicho proyecto de Ley, entre ellos tenemos: Marinero Pesca Deportiva, Pesca deportiva costera, Pesca de Atún aleta amarilla con la técnica de palo verde (Greenstick), entre otros.

Esta Asesoría legal con base en los razonamientos jurídicos y técnicos recomienda **OJBETAR EL TEXTO SOMETIDO A ESTUDIO**

**Señor Asesor Legal:**

¿Por qué es para nosotros importante traer esto a colación y que es lo que estamos proponiendo haría un riesgo, primero por estar modificando la Ley, pero también un aspecto que eventualmente redundaría sobre la naturaleza y el quehacer que ya el INA desarrolla?

Si ustedes ven en la ley 6868, en el artículo segundo que sufrió reforma mediante la Ley #9931, claramente al INA se le da una responsabilidad de apoyar a todos los sectores de Costa Rica y esto ya incluye aquellos que no están expresamente señalados y no porque tenga que estarlo, porque es precisamente el riesgo que nosotros encontramos.

El día de mañana, como ha sucedido y es de conocimiento de esta misma Junta Directiva, se ha pretendido modificar mediante otras leyes, la Ley nuestra para incluir un aspecto específico de un sector y eso por obvias razones, terminaría convirtiéndose en un aspecto que haría injustificable, de una u otra manera, que tendríamos que estar modificando la Ley para incluir sectores, que de por sí ya la misma Ley le dice al INA: "*ustedes tienen la responsabilidad de permear con todos los servicios que el INA logra*".

Es por esto por lo que, en nuestro criterio, no es necesario modificar la ley para efectos de atender sectores económicos, por lo que ya dije, no objetar el artículo 8, el cual pretende incluir un inciso en nuestra ley que da pie a que otros sectores económicos o regiones del país, a solicitar modificaciones a futuro para atender sus necesidades y no las del país, como actualmente está plasmado en nuestra ley orgánica, lo que redundaría en lo que acabo de señalar.

Si ustedes ven el análisis que se desarrolla en el texto del ALEA-717-2023 así está ampliamente indicado.

Ahora bien, cuando nos vamos al criterio técnico, también este aporta importantes elementos para que sean tomados en cuenta dentro de este análisis de una objeción al texto, de cómo se encuentra planteado.

Mediante el oficio 656 de la oficina de Estudios y Asesorías de la Asesoría Legal, se requirió el criterio técnico del Núcleo Náutico Pesquero que mediante oficio 57-2023 en la persona del Gestor Tecnológico, por ausencia del señor Marco Acosta Nassar, claramente se respondió y lo quiero poner entre comillas como uno de los aspectos medulares de lo que el técnico está señalando, *“que este proyecto de ley afecta los intereses institucionales”*.

Seguimos en los párrafos siguientes, vamos a ver que incluso el análisis técnico dice que: *“este proyecto como está planteado también afecta a personas pescadoras artesanales, de media y avanzada, quienes pescan con palangre de superficie ya que estas personas trabajan con artes de pesca no selectivas, por lo cual no podrán cumplir con lo editado en este proyecto de ley.”*

También dicen que: *“esto afecta directamente al INA, ya que otros sectores a los cuales se les brinda capacitación estable como Marinero de Pesca Deportiva, 4 cursos de Seguridad Marítima, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Embarcación Básica entre otros, también se traduce en una menor población que llevaría los cursos y programas desde el Núcleo Náutico Pesquero”*.

También señalan que la modificación en el inciso b) que se pretende respecto a las multas podría repercutir de forma directa a las personas pescadoras.

Como ustedes pueden ver, a criterios más específicos, a lo técnico que ellos, por obvias razones, tienen conocimiento.

También esto, por obvias razones afecta al INA y lo quiero subrayar en el último párrafo con respecto al artículo 8, que ya anteriormente había señalado: **“se indica en cuanto a que el INA ya tiene por ley dentro de sus alcances y obligaciones la atención de los sectores de la economía.”**, que es lo que anteriormente había señalado.

Por esta razón, señor presidente y señores y señoras directores, recomendamos la objeción al Proyecto de Ley por los riesgos que eventualmente, de facultar a que la Asamblea Legislativa, por cada Sector que pretenda hacer una modificación a la Ley Orgánica del INA, se la venga a modificar, pero también, por los riesgos que la parte técnica, en este caso el Núcleo Náutico Pesquero, ha traído a mención en su oficio 57-2023.

Si hay alguna duda, con mucho gusto, para poder aclararla.

**Señor Presidente:**

Abro el espacio para preguntas

**Señor Director Rodríguez Arias**

Quiero reafirmar que esta carísimo el dictamen técnico, comparto totalmente la opinión del Núcleo Náutico Pesquero y la opinión del área legal, de que no hace falta legislar en específico lo que ya se contiene como normas de la Ley general y que está bien objetar el proyecto.

**Señor Presidente:**

Muy bien, gracias.

La propuesta sería un único punto:

1. Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Legal, mediante el oficio ALEA-717-2023 en cuanto a objetar el proyecto de ley N. 23643 denominado “LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COSTAS: DECLARATORIA DEL PEZ VELA SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE COSTA RICA” de conformidad con el criterio técnico y jurídico en los siguientes términos:

1- A nivel técnico la institución se ve directamente afectada, toda vez que no objetar el proyecto de ley, generará un impacto negativo para la población meta que se atiende mediante capacitación y convenios, situación que se verá interrumpida a corto, mediano plazo por las limitaciones que el Proyecto de Ley plantea, situación que va a generar al INA la eliminación de servicios a sectores con tanta necesidad de crecimiento y apoyo.

2- A nivel jurídico, la Asesoría Legal recomienda que no se considera necesario modificar la actual ley del INA debido a que ya ésta ampara de forma amplia y global todos los sectores de la comunidad del país, siendo como puede observarse el criterio técnico, que también cubre las necesidades de capacitación que promueve el presente texto, por cual, no existe justificación legal para modificar el artículo correspondiente.

Abro el espacio a votación:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo en firme.**

**Andrés Romero, de acuerdo en firme.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo en firme.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.**

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-303-2023**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-717-2023, de fecha 5 de setiembre de 2023, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley N° 23.643, denominado **“LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COSAS: DECLARATORIA DEL PEZ VELA SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE COSTA RICA”**.
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:
4. Que los señores Directores analizan la recomendación emitida por la Asesoría Legal, tal como consta en actas.

### **A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

#### **1.- Iniciativa Legislativa:**

Este estudio, se deriva de la iniciativa de los diputados y diputadas: Eliécer Feinzaig Mintz, Kattia Cambroneru Aguiluz, Johana Obando Bonilla, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luis Diego Vargas Rodríguez, Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Manuel Esteban Morales Díaz, Andrés Ariel Robles Barrantes, quienes elevan el presente texto a la Comisión Especial de Ambiente.

#### **2.- Plazo para presentar en la Asamblea Legislativa:**

Cabe indicar que el criterio correspondiente, debe ser remitido a la Asamblea Legislativa a más tardar el viernes 15 de setiembre de 2023, fecha en la que se cuenta ya con la prórroga al plazo inicial.

#### **3.- Estado en la Asamblea:**

Es importante informar que se consultó el estado del proyecto en la página oficial de la Asamblea Legislativa, la cual establece que desde el día 22 de agosto de 2023, el proyecto en estudio está en estado: **Ingreso en el orden del día y debate (Comisión)**.

#### **4.- Objeto del Proyecto:**

El objetivo del proyecto de ley en estudio es “declarar al pez vela como símbolo nacional del desarrollo económico, social y cultural de las costas de Costa Rica”. Lo anterior debido a que, en los últimos años se ha observado una disminución de este pez en nuestros mares, lo que genera en consecuencia la afectación de la vida marina y un impacto negativo para el turismo de pesca, que busca entre los peces picudos, el pez vela. En este entendido, el texto en estudio puntualiza medidas de protección para esta especie, y a su vez expone la posibilidad de establecer alianzas con instituciones del Estado con el único propósito de apoyar el desarrollo de la especie y su cuidado.

#### **B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:**

##### **1.- Desde el punto de vista legal:**

Así las cosas, el texto en análisis establece obligaciones directas para el INA. Como puede observarse a continuación su artículo 3 establece la obligatoriedad de apoyar acciones que promuevan el desarrollo y crecimiento tanto de la especie como de oportunidades de crecimiento de las actividades relacionadas con el tema:

“Autorización. Se autoriza a las instituciones del Estado, organizaciones locales, organizaciones no gubernamentales, así como a empresas públicas y privadas, para que desarrollen y apoyen iniciativas que impulsen el desarrollo de actividades sostenibles, planes de recuperación y restauración de las poblaciones, la exhibición, utilización de la imagen y actividades económicas derivadas y conexas relacionadas al pez vela.”

El artículo indicado no afecta los intereses institucionales, toda vez que, si bien es cierto establece la obligatoriedad para el INA de apoyar con iniciativas para el desarrollo de la región, también lo es que, actualmente la institución ya realiza este tipo de acciones por medio de capacitación y convenios con empresas de la zona. Adicionalmente, la propuesta del texto en estudio adiciona un inciso en el artículo 8, el cual se lee como se establece a continuación:

“Se adiciona un inciso n) al artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) N°6868 y sus reformas del 06 mayo 1983.

El texto es el siguiente:

“(…)

Artículo 3.-

(…)

n) El Instituto Nacional de Aprendizaje ofrecerá programas de capacitación para miembros del sector de pesca turística y deportiva con el objetivo de mantener a todo el personal actualizado en temas técnicos y de normativa y mejorar los servicios brindados.”

Se extrae del texto anterior que el proyecto de ley pretende reformar la ley del INA, mediante la inclusión de un inciso que redundante sobre la naturaleza y el quehacer institucionales, desarrollados en forma amplia a través de programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades y apoyo a todos los sectores del país. En este sentido, es importante destacar que, el art 2 de nuestra ley orgánica, es amplio y genérico en sus fines:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje **tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía**, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense. (el negrita y subrayado no pertenecen al original)

La razón de que así esté definido radica precisamente en la intención de poder ofrecer a todos los sectores de la sociedad y en todas las regiones del país, **sin excepciones y sin dar prioridad a determinados sectores**, programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades y acorde a cada tipo de necesidad, sin limitar los requerimientos de cada sector del país.

En ese sentido, el artículo 3 de la ley del INA, y con el objetivo de lograr su finalidad, establece de forma **genérica**, cuáles son sus atribuciones y alcances, entre ellas, los primeros dos incisos ya envuelven en sus líneas, el requerimiento que se intenta adicionar con el eventual inciso “n)”, toda vez que dichos incisos establecen qué va a hacer el INA como parte esencial de sus funciones, dando a todos, no indica a ciertos, no indica a los más lejanos, ni a los menos beneficiados, sino que, su redacción permite comprender que la institución desarrolla oportunidades para todos y todas, sin importar el sector o la región a la que pertenecen. Adicional a ello, el inciso i), establece:

“Las demás que sean necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el artículo 2º de esta ley.”

Es claro que el inciso i) establece que, aún con la generalidad que está plasmada en el artículo 2 y los incisos del artículo 3 de la ley orgánica del INA, se atenderá de forma amplia todos los sectores de la economía, en todas las regiones y comunidades que así lo requieran.

Por tanto, es criterio de esta Asesoría que no es necesario modificar una ley que está hecha para atender las necesidades en todos los sectores económicos del país. No objetar el artículo 8, el cual pretende incluir un inciso a nuestra ley, da pie a otros sectores económicos y/o regiones del país, a solicitar modificaciones a futuro para atender sus necesidades y no las del país como actualmente está plasmado en nuestra ley orgánica. No oponerse es priorizar de forma puntual sobre otros sectores de la economía costarricense, una preferencia sobre “sector de pesca



turística y deportiva”, con la intención de que sus intereses se visualicen por encima otros sectores y evidenciados en nuestra normativa.

## **2.- Desde el punto de vista técnico:**

Se solicitó criterio técnico mediante oficio ALEA-656-2023, se consultó al señor Marco Acosta Nassar del Núcleo Náutico Pesquero, respondiendo el señor Roy F. Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, en ausencia por incapacidad del primero. Por su parte, señor Ramírez, mediante oficio NNP-57-2023 emite el siguiente criterio:

“El Núcleo Náutico Pesquero indica que este proyecto de Ley afecta los intereses institucionales por las siguientes razones:

- El artículo 2, inciso a), afecta a las personas pescadoras artesanales de media y avanzada, quienes pescan con palangre de superficie, ya que estas personas trabajan con artes de pesca no selectivas; por lo cual, no podrán cumplir con lo dictado en este proyecto de Ley. Igualmente, es criterio que afecta la pesca deportiva, ya que el pez insignia de este sector es el pez vela, lo cual podría implicar una afectación a la economía costarricense en ese sentido.

Esto afecta directamente al INA, ya que a estos sectores se les brindan SCFP tales como: Marinero Pesca deportiva, Los 4 cursos de seguridad marítima OMI (antiguo básico de embarco), Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón de Navegación Básica, entre otros. Lo que se traduce a una menor población que llevaría los cursos y programas del Núcleo Náutico Pesquero (NNP).

- Lo descrito en el artículo 2, inciso d), respecto a multas, también podría repercutir de forma directa a la persona pescadora artesanal de media y avanzada, así como la pesca turística. Esto, debido a que en el momento que inicie la implementación de dichas multas, la pesca artesanal podría desaparecer y la pesca turística podría buscar otros lugares fuera de Costa Rica donde pueden establecerse sin dicha restricción hacia el pez vela.

Lo anterior está directamente vinculado con sectores bastante representativos, usuarios de la oferta curricular del INA.

- Por último, con respecto al artículo 8, inciso n), se indica que el INA ya tiene por Ley y dentro de sus alcances y obligaciones, la atención de todos los sectores de la economía. En este caso particular el INA atiende y posee dentro de su oferta curricular del NNP cursos dirigidos al sector referido en dicho proyecto de Ley, entre ellos tenemos: Marinero Pesca Deportiva, Pesca deportiva costera, Pesca

de Atún aleta amarilla con la técnica de palo verde (Greenstick), entre otros.

Por lo anterior se considera que dicho artículo e inciso no deben ser aceptados.”

### **C.-RECOMENDACIÓN**

Del análisis del proyecto de ley presente, así como tomando en cuenta los criterios a nivel legal y técnico, esta Asesoría recomienda **OBJETAR** de conformidad con lo siguiente:

- A nivel técnico la institución se ve directamente afectada, toda vez que no objetar el proyecto de ley, generará un impacto negativo para la población meta que se atiende mediante capacitación y convenios, situación que se verá interrumpida a corto o mediano plazo, por las limitaciones que el proyecto de ley plantea. Situación que directamente va a generar al INA, la eliminación de servicios, a sectores con tanta necesidad de crecimiento, capacitación y apoyo.
- A nivel jurídico, esta Asesoría Legal, no considera que sea necesario modificar la actual ley orgánica del INA, en razón de que esta ya ampara forma amplia y global todos los sectores de la economía del país, siendo como puede observarse en el criterio técnico, que también cubre las necesidades de capacitación del sector que promueve el presente texto. Por lo cual, no existe justificación legal para modificar un texto que ya encierra en sus fines, el que se pretende crear.

### **POR TANTO:**

### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-717-2023, EN CUANTO A **OBJETAR** EL PROYECTO DE LEY N°23.643 DENOMINADO “**LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COSTAS: DECLARATORIA DEL PEZ VELA SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE COSTA RICA**”, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A nivel técnico la institución se ve directamente afectada, toda vez que no objetar el proyecto de ley, generará un impacto negativo para la población meta que se atiende mediante capacitación y convenios, situación que se verá interrumpida a corto o mediano plazo, por las limitaciones que el proyecto de ley plantea. Situación que directamente va a generar al INA, la eliminación de servicios, a sectores con tanta necesidad de crecimiento, capacitación y apoyo.

- A nivel jurídico, esta Asesoría Legal, no considera que sea necesario modificar la actual ley orgánica del INA, en razón de que esta ya ampara forma amplia y global todos los sectores de la economía del país, siendo como puede observarse en el criterio técnico, que también cubre las necesidades de capacitación del sector que promueve el presente texto. Por lo cual, no existe justificación legal para modificar un texto que ya encierra en sus fines, el que se pretende crear.

## **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

### **Informativo**

**Artículo 12:** **Oficio ALEA-707-2023.** Criterio sobre el proyecto de ley N°23.618 denominado “**LEY PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PYME**”.

**Recomendación:** **NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY.**

### **Señor Presidente:**

Se toma nota.

## **II PARTE:**

# **Informativos**

7.2.- Oficio ALEA-707-2023. Criterio sobre el proyecto de ley N°23.618 denominado “LEY PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PYME”. Recomendación: NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY.

7.3.- Oficio ALEA-706-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”. Recomendación: NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY.



**Artículo 13:** **Oficio ALEA-706-2023.** Criterio legal del proyecto de ley N°23.694 “**LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE**

**LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”.**

**Recomendación: NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY.**

**Señor Presidente:**

Se toma nota.

**CAPÍTULO OCTAVO**  
**ASUNTOS VARIOS**

**Artículo 14: Invitación actividades Cívicas Unidad Regional Central Occidental.**

**Señor Presidente**

El tema será presentado por el señor secretario técnico

**Señor Secretario Técnico**

La Unidad Regional Central Occidental ha remitido una comunicación, indicando que tienen un cronograma de actividades a razón de la celebración de estas fechas patrias y solicita o, invita más bien, a designar una representación de algún Director o Directora, para acompañarlos en las fechas de este cronograma.

Las fechas serían el 11 de setiembre a las 10:00 am en Naranjo, Centro y Sede. El 12 de setiembre a las 10:00 am en Grecia, el 13 de setiembre a las 10:00 en Alajuela y el 14 de setiembre a las 8:00 en San Ramón.

Entonces, indican que si algún Director o Directora puede acompañarlos a compartir con la Unidad Regional estos momentos tan importantes, desde el punto de vista de ética de clima institucional.

**Señor Presidente:**

No sé si alguien tiene la posibilidad de asistir o estar en el evento, para que cualquier cosa haga las coordinaciones con la Secretaría Técnica.

Quiero mencionarles que, obviamente, nosotros participaremos el día 13, de por si hay un evento con el señor Presidente de la República, en la inauguración de una planta en Cartago, una ampliación a la planta EDWARDS LIFESCIONES COSTA RICA, que es una empresa que ha tenido larga tradición de trabajo con el INA.

Yo seguramente estaré ahí el día 13 y el 14 son las actividades en la provincia de Cartago, ahí estaremos participando del Consejo Ampliado, así que, si hay alguno que pueda sumarse, bienvenido. A mí me quedaría difícil, pero ahí queda la invitación cursada.

**Señora Directora Munquía Ramírez**

Gracias, nada más para indicar que no veo la invitación en la carpeta.

**Señor Presidente:**

Bernardo la circula.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.